

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5893
CELEBRADA EL MARTES 28 DE ABRIL DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5906 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
3. VISITA. Andrea Alvarado Vargas, Laura Chinchilla Alvarado y Ana Xóchitl Alarcón Zamora, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativas	16
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Se continúa	34
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	40
6. AGENDA. Ampliación	40
7. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de horas asistente y horas estudiante</i> . Se continúa con la discusión	41
8. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	46
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-002. Propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para declarar parte del terreno de la Finca 4 como reserva ecológica con fines de conservación e investigación	49
10. AGENDA. Modificación	56
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano	56
12. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-15-008. Presupuesto extraordinario N.º 1-2015	58

Acta de la **sesión N.º 5893, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintiocho de abril de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

Ausente con permiso: Dra. Rita Meoño y M.Sc. Marlen Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión de Reglamentos Segunda (Ing. José Francisco Aguilar Pereira). Se continúa con el análisis de la propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de horas asistente y horas estudiante.
4. Visita de las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (Redmica), quienes presentarán el proyecto denominado: Proyecto de Ley participativa de radio y televisión. Se contará con la asistencia de la M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón Zamora, profesora de la Escuela de Comunicación Colectiva.
5. Análisis preliminar de proyectos de ley.
6. Propuesta de miembro. Declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre del 2006, en que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad de "Inmueble ACASUSO S. A."

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que como hay varios asuntos pendientes, la semana pasada preguntó si era posible que hoy se sesionara en la tarde. Sabe que el señor rector no puede porque tiene la reunión del CONARE, pero está el caso del presupuesto extraordinario, de la Comisión de Administración y Presupuesto, que es urgente y varias propuestas de la Dirección con proyectos de ley, sobre todo para ir bajando el volumen de los asuntos pendientes .

Desea saber si estarán dispuestos a aprobar que se extienda la sesión para la tarde; esto para presentar una ampliación de agenda.

Informa que hay dos compañeras que hoy se encuentran representando al Consejo Universitario en las graduaciones; la Dra. Rita Meoño, en Golfito, y la M.Sc. Marlen Vargas, en la Sede de Guanacaste; por lo tanto, no participaron de la sesión.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA)

EL DR. HENNING JENSEN comunica una situación que tiene un cierto grado de sensibilidad y que es importante que conozcan esa circunstancia. La Universidad de Costa Rica firmó un convenio para darle acogida al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), y eso sucedió por los años 2003 y 2004. En ese momento, la Universidad se comprometió a ofrecerle todo el apoyo al Consejo Centroamericano de Acreditación; esta es una instancia que llaman de segundo piso; es decir, es una agencia acreditadora de agencias acreditadoras. Eso se hizo en aquel momento como una iniciativa para llegar a acreditar sistemas de acreditación en los diferentes países centroamericanos.

Explica que dentro de los compromisos que la Universidad adquirió en ese momento, pues el convenio fue firmado por el entonces rector, Gabriel Macaya, y otros miembros, como el señor todavía secretario general del CSUCA, Alfonso Fuentes Sorias; entre las cláusulas estaba que la Universidad de Costa Rica aportaría \$70.000 anuales y brindaría apoyo, con su aparato administrativo, a las diferentes gestiones del CCA. Posteriormente, el Consejo Universitario tomó una serie de acuerdos en la sesión N.º 5282, del 2 de setiembre de 2008, sobre el involucramiento y los compromisos de la Universidad de Costa Rica con el CCA; por ejemplo, que se instará a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el CCA, que considerara lo siguiente:

a) Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica.

b) La valoración del aporte institucional del CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de \$70.000 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador.

Y así otros acuerdos; además, el convenio firmado vence el próximo año. Lo que ha sucedido en estos años es que en lugar de disminuir la cuota anual de \$70.000, además de la cuota de pertenencia, de membrecía, se dio una morosidad muy grande de parte de las universidades centroamericanas en el pago de sus cuotas anuales y un aumento considerable de los costos para la Universidad de Costa Rica de ese apoyo; si ahora se cuantifica, se calculó, en la Rectoría, una suma cercana a los \$500.000 anuales.

Expresa que, dadas esas circunstancias, a principio de este año, les comunicó a todos los miembros del CCA, incluyendo, por supuesto, a la Secretaría General del CSUCA y a su Asamblea, que la Universidad de Costa Rica no va a prorrogar el convenio; al mismo tiempo, instó a las otras universidades miembros a que cancelaran las cuotas, provocando una reacción un tanto negativa por parte de los colegas universitarios ante la Universidad de Costa Rica. Afirma que no se puede, en primer lugar, excederse en ese compromiso, que fue creciendo vegetativamente, casi de manera automática, año tras año, con un organismo cuya utilidad es prácticamente inexistente.

Señala que el CSUCA está debidamente informado, pero también las funcionarias y los funcionarios del CCA, de modo que van a proceder no a cerrar al CCA, pues es una instancia centroamericana que es propiedad de sus miembros, pero la Universidad de Costa Rica no va a renovar el convenio mediante el cual se comprometían a darles esas facilidades. Es de esperar que

alguna instancia centroamericana asuma ese reto o desafío de darle al CCA un contenido, más allá que su existencia vegetativa.

b) Visita del vicepresidente de la Academia de Estudios Coreanos

EL DR. HENNING JENSEN comparte que la semana pasada recibió la visita del vicepresidente de la Academia de Estudios Coreanos. Recuerda que la Administración, mediante una resolución de hace dos años, creó la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático.

Informa que es una cátedra coreana que recibe financiamiento de tres fuentes. La Universidad de Costa Rica, como institución que la realiza y cuya creación fue una iniciativa total y absoluta de él. Se logró el apoyo de dos instancias coreanas; la Fundación Corea y la Academia de Estudios Coreanos; esta segunda organización viene a ser como un instituto cultural e internacional de Corea del Sur, que fomenta los estudios coreanos en su propio país, pero también en el mundo entero.

Expresa que han recibido \$150.000 para financiamiento de esta cátedra que se entiende como un capital semilla para estimular su crecimiento hacia lo que luego podría llegar a constituirse en un programa docente y/o de investigación en la Institución. Si ese paso se da, se abren perspectivas de mayor financiamiento.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

Opina que la Cátedra de Estudios sobre Corea y el Este Asiático ha sido particularmente exitosa, y el éxito se debe a que ha provocado, a raíz de las actividades que lleva a cabo y sobre todo por medio de un conjunto de actividades académicas, una gran resonancia en el medio académico y más allá de la Universidad de Costa Rica.

Apunta que, en estos dos años, entre otras actividades, llevó a cabo siete seminarios, conferencias o pequeños congresos sobre temas tan diversos como los acuerdos del libre comercio en Asia del Norte; democracia y feminismo en Corea; un concierto, muy visitado, sobre música coreana tradicional; un seminario con duración de varios días, sobre desarrollo económico y democracia en Corea; las relaciones intercoreanas y las visiones acerca de la reunificación de la península; la transformación de la tradición en el teatro asiático del Este; derechos humanos y religión en Corea del Sur. Además de eso, de manera complementaria se abrieron cursos sistemáticos de coreano en diferentes niveles, y ha llegado a tener una matrícula actualmente de 300 estudiantes, lo cual fue bastante grande y amplia la cobertura que se logró.

Manifiesta que los seminarios, conferencias y cursos que se han llevado a cabo han durado hasta tres meses; los profesores visitantes han sido personas de muy alta escala y amplio reconocimiento en Corea del Sur, lo que ha estrechado las relaciones de la Cátedra de Corea con la Escuela de Sociología, la Escuela de Ciencias Políticas, la Escuela de Historia y la Escuela de Filosofía, que es donde tiene su anclaje.

Explica que con la visita del vicepresidente de la Academia de Estudios Coreanos, el profesor Chun Taek, se abren perspectivas de un apoyo sostenido y opciones de una mayor apertura, en el futuro cercano, porque al Sr. Chun y a él se les hizo evidente que es la Cátedra de Estudios Coreanos más sólida que existe en América Latina. Cree que eso es realmente una circunstancia muy favorable.

Destaca que esa cátedra transmite un conocimiento y una reflexión crítica sobre el desarrollo cultural, social, político y económico de la parte del Sur de la península coreana; es decir lo que es Corea del Sur. De esta manera, la Cátedra Coreana se ha ido estableciendo de manera muy sistemática; tiene una coordinación muy sólida en la Dra. Choe Hyondok quien es una filósofa formada

en Aquisgrán, Bremen y Fráncfort; muy cercana colaboradora de Raúl Fornet-Betancourt y, por lo tanto, muy conocedora de los procesos sociales, culturales y políticos de América Latina.

c) Centro de Investigación en Contaminación Ambiental

EL DR. HENNING JENSEN informa que el viernes se dieron dos acontecimientos dignos de mencionar; uno de ellos es que el Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA) recibió una placa del Organismo de la Agencia Internacional de Energía Atómica, que lo distingue como centro de referencia para América Latina en el análisis de plaguicidas y de entrenamiento en la investigación y el manejo de plaguicidas.

Considera que esta es una distinción que se debe resaltar, porque son pocos los laboratorios latinoamericanos que la tienen; por lo tanto, viene a ser un reconocimiento a una trayectoria muy larga de investigación sobre contaminación ambiental, que se extiende más allá de las fronteras y que durante muchos años ha sido un centro de capacitación para toda el área latinoamericana.

d) Concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional

EL DR. HENNING JENSEN informa que el concierto de la Orquesta Sinfónica Nacional de la semana pasada y regular de la temporada fue dedicado a la Universidad de Costa Rica en su 75 aniversario. Fue muy visitado tanto por el público universitario como por el público en general. Reitera que fue un concierto de la temporada regular de la Orquesta, muy bueno, que despertó un gran interés. Tenía en su programa de mano una referencia a la Universidad de Costa Rica y al hecho de que ambas instituciones fueron fundadas en el año 1940, y de esa manera se celebró los 75 años de existencia al mismo tiempo, solo que, por supuesto, las fechas son diferentes. La Orquesta Sinfónica Nacional fue creada en 1940, por el mes de octubre o noviembre, poco después de la Universidad de Costa Rica.

e) Aniversario del Departamento de Educación de la Sede de Occidente

EL DR. HENNING JENSEN menciona que ayer la Sede de Occidente celebró 40 años de existencia del Departamento de Educación, el cual ha jugado un papel importantísimo en la historia de la Sede, pues ha sido una de sus columnas más importantes. En la actividad se rindió un homenaje a la recientemente fallecida profesora emérita de la Universidad de Costa Rica, Mayra Rodríguez, y a los exprofesores y a las exprofesoras, entre ellas a la M.Sc. Saray Córdoba, quien no se encontraba en ese momento, porque estaba en el acto de graduación en Tacaes.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión los informes del señor rector.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA coincide con la decisión de no prorrogar el convenio con el Consejo Centroamericano de Acreditación, pues, en el pasado, de alguna manera, estuvo vinculado y participó en actividades de dicho Consejo. Siempre hizo una crítica, y en alguna de las minutas está contemplada, y es que, según su opinión, si bien es cierto el CCA es centroamericano, las actividades de peso siempre se llevaron a cabo en la Universidad de Costa Rica y, obviamente, se dieron las consecuencias financieras para la Universidad. No sabe cuántos años tiene el CCA, pero son alrededor de 12 años, y en este tiempo los resultados visibles no son solamente la página, sino dos agencias; eso dice bastante de cuál ha sido el trabajo que se ha llevado a cabo en el Consejo.

Retoma lo indicado por el señor rector acerca de lo que va a suceder con el convenio, que no se prorroga el aporte que hace la Universidad de Costa Rica, pero siempre sigue vinculada al Consejo Centroamericano de Acreditación; entonces, pregunta cuáles serían las expectativas de seguir asociado, porque si en este momento el sostén es la Universidad de Costa Rica y difícilmente

las demás universidades centroamericanas van a pagar las cuotas, aunque no se está cerrando del todo el Consejo, es una señal clara que se va hacia ahí. Quiere saber cómo quedaría, en este caso, la situación de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA manifiesta que estaba observando la página, y ni siquiera podrían decir que todas las universidades centroamericanas están representadas; por ejemplo, entre las privadas solo hay dos costarricenses, la ULACIT y la Interamericana, y no necesariamente son las más importantes de Costa Rica, de los otros países también hay muy pocas. De las universidades estatales, están las que son miembros del CSUCA, pero qué pasaría, entonces, con la existencia del CCA.

Revisando la página, parece que la revista, la cual han asesorado, que se llama *C-Calidad, Revista del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior*, aparece financiada por la Universidad de Costa Rica, inclusive con el escudo de la Universidad, quiere decir que la tienen al frente y es muy fácil el trasiego de recursos, pero su preocupación va en el sentido de qué va a pasar, qué van a perder, porque no han recibido ningún beneficio; de aquí en adelante, qué va a suceder.

EL DR. HENNING JENSEN responde que la Universidad de Costa Rica va a retirar todo apoyo que vaya más allá de la cuota anual; por lo tanto, no se dará la infraestructura ni se dará ningún apoyo logístico ni apoyo para salarios de funcionarias y funcionarios. Lo de la revista es uno de los puntos que se tiene que revisar para ver si se le dará o no el apoyo. Con respecto a la pregunta del M.Sc. Eliécer Acuña, responde que es una situación que tiene que ver con la pertinencia, oportunidad o relevancia de pertenecer a órganos de la Confederación Centroamericana, y es algo que también tiene que ser valorado políticamente.

Cree que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) va a ser un esfuerzo o un intento de reubicación del CCA en otra universidad centroamericana, pero tiene sus dudas de si eso resultará exitoso; posiblemente; conduzca a una parálisis o desaparición del CCA. No se inclina por proponer un retiro total del CCA en este momento; inclusive, en el acuerdo del Consejo Universitario que leyó anteriormente, habla acerca de la conveniencia de mantener la membrecía. Está muy consciente de que el CCA no responde a ninguna necesidad objetiva existente en Centroamérica; no hay ninguna instancia que pretenda ser acreditada por el CCA. Es evidente que el CCA empezará a vivir una vida muy disminuida.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Dirección del Semanario *Universidad*

El señor Mauricio Herrera Ulloa, director del Semanario Universidad, envía copia del oficio, con fecha 24 de abril de 2015, dirigido al señor rector, en el que comunica su renuncia a este cargo debido a que, a partir del 1.º de mayo, fungirá como ministro de Comunicación en el gobierno del Dr. Luis Guillermo Solís Rivera.

Comenta que les llegó copia de dicha carta, porque, en principio, recuerda que antes de la aprobación del *Reglamento de Medios de la Universidad de Costa Rica* le correspondía al señor rector nombrar a los directores, por lo que fue nombrado por la Rectoría. Con el nuevo Reglamento le corresponde, más bien, al Consejo Universitario, por lo que se deben tomar las previsiones del caso.

Continúa con la exposición.

b) Contraloría General de la República

La Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, fiscalizadora del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, remite el oficio DFOE-SD-0931, mediante el cual solicita documentación referente a las disposiciones a), b) y c) del aparte 4.1, del informe N.º DFOE-SOC-01-2008, concerniente a los mecanismos de control establecidos para la Universidad de Costa Rica en la actividad de Vinculación externa realizada por la FUNDEVI.

Explica que ha sido una novela, porque todos los años envían la misma carta; sin embargo, este año, cuando enviaron la misma carta, les indicó que, en principio, ya se les había indicado, en los años anteriores, que las disposiciones se habían cumplido en cartas anteriores, que solo faltaba una de las disposiciones, que era incluir en el Reglamento la definición y distinción claras entre programa y proyecto, pero que con el *Reglamento de vínculo externo* no les podía dar una fecha de aprobación, pues la mecánica del Órgano Colegiado es diferente, y que ella le indicara si todas las cartas anteriores no satisfacían los requerimientos de la Contraloría, porque ya no entendía, pues se les había mandado a decir que sí habían cumplido, pero seguían enviando, todos los años, lo mismo.

Afirma que tanto a él como a la Dra. Alice Pérez y al director del FUNDEVI los convocaron a una reunión en la Contraloría. Ahí les explicó la dinámica del Órgano Colegiado, pues no la conocen; les dijo cómo está constituido, cómo se aprueban los reglamentos, cómo se dan las discusiones, por lo que le dijo que, en efecto, iba a enviar una carta en la que indicaría qué era lo que hacía falta de señalar de cumplimiento, porque el resto de los puntos se suponía que ya se cumplieron.

Aclara que lo que les mandan a pedir en la nueva carta son las evidencias, pero estas básicamente las tiene la Licda. Mora de la FUNDEVI y la Vicerrectoría de Investigación, en el sentido de que el otro punto fundamental era que los remanentes de los proyectos tienen que pasarse al presupuesto universitario a final de año, pero eso no se puede hacer en la FUNDEVI porque hay proyectos que trabajan con presupuesto de dos, tres o cuatro años, por lo que tienen remanentes para funcionar el siguiente año.

Agrega que también se lo explicaron a la Licda. Mora, que manifestó que ya comprendía; inclusive, cuando salió el informe en el 2008 la contralora anterior le había puesto una coetilla al acuerdo de los remanentes, “siempre y cuando no afectara el funcionamiento normal que excede el tiempo”; sin embargo, ella siguió insistiendo en el asunto en la Contraloría. Comenta que le van a contestar con las evidencias de los otros puntos.

Puntualiza con respecto a la distinción entre programa y proyecto que tiene que venir en el Reglamento que no sabe si vieron la carta, pues es muy impositiva en general. El punto 4 dice:

Por otra parte, este Consejo ha informado que la atención de los requerimientos realizados por esta Contraloría están sujetos a la aprobación de una nueva normativa, la cual pese haber transcurrido varios años no han sido aprobados, (supone que serán los requerimientos y no la normativa) razón por la cual, le interesa a la Contraloría General conocer si se puede proceder a actualizar y complementar la normativa ya existente que rige en esa entidad para la relación de vínculo externo remunerado.

Explica que existen unos lineamientos para el vínculo externo. También explicaron ese día —el Lic. José Pablo Cascante, abogado del Consejo lo acompañó— que los lineamientos no tienen carácter de reglamento en la Universidad, que los lineamientos son lineamientos. Ella lo que dijo era que por qué no se podía incluir en los lineamientos la distinción entre programa y proyecto que rigen esa entidad para la relación de vínculo externo remunerado, con el fin de incluir los ajustes necesarios para cumplir con los requerimientos de las disposiciones que nos ocupan y, especialmente, se logren corregir las debilidades identificadas en el informe; además, por qué el Consejo Universitario, en aquel momento (2008), en lugar de decir que eso se iba a incluir en el nuevo reglamento, no incluyó la definición y distinción entre programa y proyecto en los lineamientos.

Exterioriza que esa fue la idea de la Licda. Mora, y él le indicó que no le podía explicar, pues no estuvo en el Consejo Universitario en ese año, pero que había sido la decisión del Órgano Colegiado.

Seguidamente, continúa con la lectura de la carta:

Dada la importancia de contar con la información requerida en los puntos anteriores y con el fin de actualizar los plazos de las disposiciones pendientes de cumplimiento que se encuentran vencidas mucho le agradeceré remitir copia de los acuerdos tomados en relación con cada uno de los requerimientos detallados en los puntos anteriores en el transcurso de los 7 días hábiles posteriores al conocimiento de este oficio por parte de ese Consejo.

Aclara que al inicio la carta dice: (...) *que presente esta solicitud en la sesión próxima inmediata al recibimiento de esta carta*; por lo que la está presentado y procederá, si a los miembros les parece, a contestar definitivamente los otros puntos; más que todo la FUNDEVI y la Vicerrectoría las que tienen que mandar la información.

Aclara sobre el punto 4, que se tiene que tomar una decisión. Estima que la más acertada es, en efecto, incluir la distinción entre programa y proyecto en los lineamientos, solo para cumplir o comunicarle a la Contraloría que eso va en el nuevo *Reglamento de Vínculo Externo* y que no se les puede dar fechas de aprobación, porque no quiere decirles nuevamente que va en el reglamento, que pronto se va a aprobar, que va a salir.

Reitera que dada la dinámica del Órgano Colegiado y las disposiciones universitarias, no se les puede dar fechas. Prefiere que se le dé esa respuesta antes de estarles mencionando que va a estar el otro año, para volver a hacer nuevamente la carta, y que no esté. Dice que como tienen 7 días hábiles para contestar la misiva, la próxima semana, en una sesión, se verá la respuesta.

Continúa con la exposición.

c) Plan de Desarrollo Estratégico

La Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede de Occidente, envía la nota SO-D-775-2015, con la cual adjunta el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede de Occidente 2015-2019, con el fin de que sea valorado y poder contar con el apoyo de este Consejo Universitario para la ejecución de los proyectos que ahí se plantean. Se brinda respuesta a la Sede de Occidente mediante el oficio CU-302-2015.

Explica que le envió una nota diciendo que hizo acuse de recibo del documento, que felicitaba a la Sede por la iniciativa y que, además, el Consejo Universitario se ponía a disposición para cualquier ayuda.

d) Comisión de Reglamentos

La Dra. Yamileth Angulo, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Reglamentos, remite copia de la nota CU-M-15-04-056, mediante la cual solicita a la señorita Madeline Soto Paniagua, representante estudiantil ante este Consejo Universitario, que considere su renuncia ante esa Comisión, debido a que sus constantes ausencias afectan el quórum. Indica que con este trámite se procederá a sustituirla y asegurar, de esta manera, el buen desempeño de las gestiones del grupo.

EL DR. JORGE MURILLO explica que va a ser un corte en este punto para escuchar comentarios o preguntas.

EL DR. HENNING JENSEN puntualiza que, de acuerdo al punto 2, que es el oficio de la Contraloría General, en cuanto al fondo del oficio y el tema, el cual refiere tanto FUNDEVI como la Universidad, le han hecho ver durante años a la Contraloría que es absolutamente inconveniente y, por lo tanto, también inaceptable, el que los proyectos que son gestionados financieramente en FUNDEVI deban ser liquidados al final de cada año; esto, por cuanto los procesos investigativos no responden a ese tipo de principios fijados por el calendario, de manera que insiste siempre en esa posición, pero aprovecha la oportunidad de ese oficio para compartir que la Rectoría recibió oficios de la Contraloría igualmente conminatorios en referencia al sistema y al régimen de becas.

Recuerda que la Contraloría tiene la posición de que el régimen de becas debe ser sostenible, y entienden por sostenibilidad que los recursos deben provenir de los estudiantes; por lo tanto, están esperando de la Universidad de Costa Rica por lo menos dos decisiones: una elevar el costo del crédito y la otra que se elimine el tope.

Estima, con toda franqueza, que la Contraloría General de la República se está excediendo e ignorando la autonomía universitaria que la Constitución reconoce, y donde dice que tienen la autonomía para darse la administración y el gobierno que la Institución decida, sin desconocer ni desatender la legislación nacional pertinente. Además, concibe al Consejo Universitario como una junta directiva y no comprende la estructura de gobierno que tiene la Institución. Dadas esas circunstancias y hecho de que existe el mismo tono conminatorio y les fijan fechas, conformó un grupo para dar la respuesta, y se tiene que dar esta semana. La respuesta la está preparando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Rectoría y la Oficina Jurídica.

EL DR. JORGE MURILLO dice que en esa misma línea trató de explicarle a la Sra. Inés Mora Naranjo, cuál era la estructura del Consejo Universitario, la estructura jerárquica de la Universidad, para que entendiera que, en efecto, no son ni parte de la Administración ni tampoco actúan de manera precipitada, aprobando reglamentos, porque tienen sus tiempos y el Órgano tiene sus listas y prioridades.

Reitera que trató de explicarle lo mejor posible, pero la carta que ella le regresó es siempre con ese tono impositivo de que deben cumplir, de que el Consejo Universitario debe rendir cuentas; el mismo tono impositivo que tenía la carta, tuvo ella en la reunión. En un momento determinado, él le mencionó que la diferencia era que la Universidad poseía autonomía constitucional, pero eso cree que ni siquiera lo entendió. Ella dijo: *sí, pero tienen que cumplir con los plazos que les da la Contraloría y todo lo que indique.*

Exterioriza que de su parte está cansado de ese tipo de cartas y estaría dispuesto a comunicarle que el Reglamento se aprobará cuando se tenga que aprobar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que, en relación con el punto uno de los informes de Dirección, le preocupa mucho, porque la carta de renuncia del señor Mauricio Herrera Ulloa, director

del Semanario *Universidad* es a partir del 1.º de mayo. Pregunta si hay información acerca de quién quedaría en este momento, a partir de esta semana, a la cabeza del Semanario. Sabe que es un reglamento que fue aprobado antes de que ingresaran al Consejo y no lo conoce bien, pero le inquieta esa situación, porque no es solo que el señor Herrera renuncie, también si existe otra persona a bordo, porque no pueden dejar acéfalo al Semanario.

Agrega que se enteró, aunque no ha leído en profundidad el Reglamento, que se tiene que hacer todo un trámite por medio de la Oficina de Recursos Humanos para que el proceso de selección de la persona que se encargará de ese medio de comunicación. Le preocupa, porque es un proceso que no va a durar una semana. Quiere saber qué se sabe al respecto; también, si existe, cuando se aprobó el Reglamento, un documento donde se mencionen los requisitos establecidos para esos puestos, porque le preocupa llevar a cabo todo un proceso cuando en la Oficina de Recursos Humanos debe existir un perfil con los requisitos establecidos para los puestos. En este caso, desconoce si existe ese documento que el Consejo Universitario hubiera aprobado adicionalmente a la hora que aprobó el Reglamento con dicha información.

Indica, con el punto sobre la Contraloría, que estuvo revisando los lineamientos, porque en la carta la señora Inés Mora Naranjo menciona que en los lineamientos se señala que debe ser devuelto, pero no encuentra exactamente el artículo donde dice eso. Al final del 4.8, que se refiere a la administración de los recursos, dice lo siguiente: *una vez finalizado el proyecto todos los excedentes serán administrados por las unidades operativas en la cual se desarrolló la actividad del vínculo remunerado*; pero es una vez finalizado el proyecto, no dice anualmente. No sabe si es que la señora Mora Naranjo tiene la versión final de los lineamientos de remuneración o quién, y se refiere a las personas de la Contraloría.

Por otro lado, estima que es importante lo que el señor rector mencionó, porque, en realidad, ellos desconocen cómo se manejan esas cosas en la Universidad de Costa Rica, y suena como a orden. Cree que están regularmente acostumbrados, pero, de alguna manera, se tiene que parar eso explicándole cómo debe ser; sin embargo, si se leen tanto los lineamientos como los reglamentos, hablan de programas y proyectos constantemente. Si ella fuera parte del personal de la Contraloría, se preguntaría qué es un programa y qué es un proyecto, porque dice: *los responsables de programas y proyectos serán responsables del dinero; los responsables de programas y proyectos serán responsables de dar informes*; entonces, si ella estuviera fuera de la Universidad se preguntaría qué es un programa y un proyecto, y cuál es la diferencia, pues están en todos los documentos, pero no está la definición.

Estima que sí es una necesidad hacer en algún momento la revisión de qué es un programa, un proyecto de investigación y qué es un programa institucional; punto que tampoco está definido en ningún lado en la Universidad. Cuando tuvo la oportunidad de trabajar en una comisión, durante tres años que valoró lo del Reglamento de Investigación, no estaba en ningún lado la definición de programa institucional; de hecho, algunas de las propuestas en el Congreso Universitario iban en esa dirección. Independientemente de eso, en algún momento es importante analizar ya sea por medio de los lineamientos y que quede de una vez directo para el Reglamento de Vínculo Externo, cuál es la diferencia entre un proyecto y programa, y eso sería una base para enviárselos a ellos.

Insiste en que es importante que en algún lado esté definido, pues no todas las personas conocen el concepto; además, les da una responsabilidad a los coordinadores, y deben aclararlo. Exterioriza que, a veces, las personas se aburren de oír lo de la Contraloría a cada rato; estima que en este año es la segunda carta; inclusive, habían definido conformar una comisión para que trabajara rápido con esa respuesta. Cree que van a terminar su periodo viendo cartas de la Contraloría, que tampoco es bueno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR comparte todo lo que se ha manifestado con respecto al punto sobre la Contraloría, el procedimiento que se desarrolló en la visita y el esfuerzo que hace la Universidad por darse su posición y lugar como corresponde. Coincide en que sí es importante dar claridad, ver cuáles son las disconformidades que ellos indican. Tanto es así que dos de ellas tienen que articularlas, por medio de la Administración, para responder el oficio que le envía al Dr. Jorge Murillo, pues el señor rector tiene otro oficio diferente.

Dice que en la Comisión de Reglamentos Segunda el tema se ha tocado en varias ocasiones y en el plenario ese tipo de oficios. Como lo expresa la Dra. Yamileth Angulo, en el *Reglamento de Investigación* se indica cuál es la definición de programa y proyecto, y también en oficios se ha señalado. Realmente se ha explicitado en varias ocasiones.

Por otra parte, con respecto al punto del vínculo externo, estima que es difícil definir para cuándo va a estar, pero ya está bastante avanzado el reglamento y pronto estará en el plenario para su discusión, pues ya pasó a consulta. Considera que se puede cumplir en esa línea, pero básicamente se tiene que apoyar la gestión que se está haciendo. Con los lineamientos, estima que habría que hacer la consulta a los compañeros de la Unidad de Estudios, porque los lineamientos, hasta dónde tiene entendido, no se están trabajando, sino se está haciendo a escala de la normativa y de reglamentos. Habría que hacer la consulta si corresponde la iniciativa de actualizar el lineamiento, pero, en vista de que el *Reglamento de Investigación* ya va a estar listo, pues que se considere esa otra opción que es más expedita.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA llama la atención de que, como Consejo Universitario, tienen que tener mucho cuidado a la hora de tomar acuerdos en relación con lo que se comprometen, porque, si mal no recuerda, lo que solicitó la Contraloría en esos oficios era que se estableciera una diferencia entre programas y proyectos, pero no sabe en qué momento en el plenario se enredó el asunto y se comprometieron con un reglamento; asunto que la Contraloría no está pidiendo.

Insiste que fue algo que más bien el Consejo Universitario ofreció. Recuerda que contestó dos cartas, en cuando estaba en la Dirección, de parte de ellos y trataron hacerles entender de que ese era un producto adicional que estaban dando, pero la Contraloría nunca solicitó un reglamento, sino que se hiciera una diferencia entre programa y proyecto, pero eso estaba y se contestó.

No sabe qué es lo que está pensando la Contraloría y si, en realidad, ya ahora no va a ser suficiente la definición de proyecto y programa, tal como parece, porque ya se les contestó, sino que, más bien, lo que están es a la espera de un reglamento, que, reitera, fue el Consejo Universitario el que lo ofreció, sin la solicitud formal de parte de la Contraloría.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que la Contraloría solicitó, en aquel momento, en el informe, que se hiciera una distinción entre lo que era un programa y un proyecto y que se incluyera en los lineamientos para el vínculo externo. Los lineamientos para el vínculo externo como las cosas que sucedieron en el plenario, fueron aprobados por el Órgano Colegiado y fueron sacados a consulta como que si fueran un reglamento, cuando eso no corresponde, porque los lineamientos no son un reglamento. No sabe por qué el Órgano Colegiado decidió sacar a consulta esos lineamientos y aprobarlos como si fueran un reglamento.

Expresa que cuando reciben la solicitud de la Contraloría, se dice que, prácticamente para variar los lineamientos hay que seguir el mismo procedimiento del Reglamento. Como en ese momento estaba la idea de que se estaba redactando una propuesta del Reglamento de vínculo externo, entonces, se iba a incluir en el reglamento esa diferencia. Ese fue el compromiso, en efecto, del Consejo; es decir, se comprometió a mucho más de lo que la Contraloría había solicitado, pero

comprometerse a eso significa supeditar la aprobación o la inclusión de la distinción entre programa y proyecto, la aprobación de un reglamento, que saben lo que conlleva en la práctica.

Recuerda que todo esto se lo explicó a la funcionaria y también lo que planteó el Ing. José Francisco Aguilar, de que en el *Reglamento de Investigación* ya se hacía esa distinción; inclusive, le llevó la distinción y se la leyeron; además, le mencionaron que el Reglamento estaba avanzado. Ella dijo que todo estaba bien, pero lo que querían era una fecha. Él le dijo que iba a llevarlo al Órgano Colegiado, pero insistía en que le dieran una fecha. Reitera que le manifestó que no le podía asegurar que el Órgano Colegiado le iba a dar una fecha, pero continuó insistiendo en ello.

Reitera que indicó que lo iba a llevar al Consejo Universitario, pero que él como director no le podía dar una fecha; era imposible y que para el Órgano Colegiado también. Aun así, siguió insistiendo incansablemente en la fecha.

Aclara, con respecto a lo que se mencionó de que es la segunda carta, que, en realidad, hay una primera carta, que la trajo al plenario. Como lo que le contestó a la funcionaria fue que le indicara por qué insistían en pedirles cosas si ya habían contestado, entonces los convocó a la reunión, y les envía la segunda carta, que es como una aclaración supuestamente de la primera. Dice que, en principio, no ha contestado formalmente la primera carta, porque lo que le dijo fue que por qué insistían preguntando lo mismo, año tras año; por eso la Licda. Mora los convocó a esa reunión y les envía esa carta como aclaratoria.

Cree que ahora sí procede la respuesta para la otra semana; pregunta si alguno de los miembros quiere ayudarlo a redactarla. Indica que el Ing. José Francisco Aguilar, la Dra. Yamileth Angulo y el M.Sc. Eliécer Ureña se ofrecieron para elaborarla y enviarla a la Contraloría y luego discutirla en el plenario la próxima semana. Los otros puntos les corresponden a FUNDEVI y a la Vicerrectoría de Investigación; es decir, dar las evidencias de que se cumplieron.

Refiere en cuanto al nombramiento del director del Semanario *Universidad*, que el artículo 8 del *Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Órgano Colegiado el 19 de setiembre de 2013, dice lo siguiente:

El Consejo Universitario nombrará a las personas que ocupen la dirección de los distintos medios universitarios de comunicación social, mediante un concurso convocado por solicitud del Órgano Colegiado, por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la normativa universitaria.

Cree entender la redacción de este artículo en el sentido de que es un concurso convocado por la Oficina de Recursos Humanos, por solicitud del Órgano Colegiado, de conformidad con la normativa universitaria. Se imagina que es eso; es decir, se tiene que solicitar un concurso, pero es el Órgano Colegiado. Él, como director, no puede solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, cuando le llega la copia de la carta de renuncia, que saque el concurso, porque, además, el Reglamento señala: *El director o la directora de los diferentes medios de comunicación será nombrado(a) por un periodo de cuatro años y puede ser renombrado(a) por un periodo igual de forma inmediata por una única vez.* Sugiere que en lugar de usar “su nombramiento puede ser prorrogado” dice “renombrado”.

Continúa con la exposición.

Dichos funcionarios y funcionarias podrán ser removidos (as) de estos cargos por el Consejo Universitario, de acuerdo con el debido proceso.

En cuanto al perfil, el artículo 9 establece lo siguiente:

Para ser director o directora de los diferentes medios universitarios de comunicación social, se requiere:

- a. *Ser profesional en el campo del periodismo, producción audiovisual o comunicación. En el caso particular de Universidad, debe ser periodista profesional y miembro activo del correspondiente colegio.*
- b. *Tener experiencia comprobada, mediante la presentación de atestados para el desempeño del cargo, y un reconocido conocimiento de la realidad universitaria, así como nacional e internacional.*

Los directores o las directoras de los medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica no podrán ejercer cargos que impliquen relaciones jerárquicas, de carácter económico, remuneradas, salariales o que produzcan dividendos, así como cualquier otro tipo de retribución monetaria o desempeño de cargos ad honórem, ya sea como directivo, empleado o funcionario, dentro de otro medio de comunicación colectiva, agencia de publicidad, de relaciones públicas o cualquier otra empresa de comunicación audiovisual.

Eso es lo que dice del perfil y del nombramiento.

El artículo 10:

Los directores o las directoras de los medios gozarán de plena libertad, de acuerdo con las atribuciones que se les asignan en este reglamento. Los directores o las directoras de los medios estarán sujetos a las responsabilidades que el Estatuto Orgánico y la ley indiquen.

El artículo 11:

Los directores y las directoras de los medios responderán por su gestión en el ámbito administrativo ante el vicerrector o la vicerrectora de Acción Social.

Indica que, en el ámbito administrativo, los directores de los medios responden de su gestión al vicerrector de Acción Social, pero el Consejo Universitario es el que los nombra. Y con respecto al punto que preguntó la Dra. Yamileth Angulo, explica que dentro de las funciones de los directores de medios, el inciso b), artículo 7 dice lo siguiente: “Definir la organización administrativa que considere adecuada según las particularidades del medio”, lo cual quiere decir que el director o directora tiene plena libertad. De acuerdo con el artículo 10 del mismo Reglamento, de definir la estructura administrativa interna, en vista de que no existen subdirectores de los medios, podría, eventualmente, un director o una directora del medio haber definido la estructura o nombrar un subdirector o, en su defecto, indicar en la estructura interna que una persona encargada de alguna sección, departamento o instancia del Órgano lo sustituya a él en caso de que no esté.

Como el Reglamento es omiso en ese sentido, no sabe si habrá una persona encargada o qué va a pasar con la persona encargada del Semanario, porque la función del Consejo Universitario es nombrar al director o a la directora, no es ni nombrar al subdirector ni al encargado ni al sustituto ni a nadie; es nombrar al director o la directora; inclusive indica el Reglamento que, en la parte administrativa, los directores o directoras tienen plena libertad para organizarse internamente y que por la gestión administrativa respondan al vicerrector de Acción Social. Agrega que la potestad del Consejo es sacar el concurso, nombrar al director o a la directora del medio como tal.

Comunica que el MA Mauricio Herrera solicitó audiencia para presentar su informe de gestión al Consejo Universitario, la cual está programada para la próxima sesión; en ese caso, habrá posibilidad de consultarle.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el Reglamento establece que el proceso de selección y elección del nuevo director o de cualquier director de los medios universitarios debe empezar por una convocatoria realizada por la Oficina de Recursos Humanos, lo cual tiene que suceder, ya que se estipula que tiene que ocurrir por medio de la normativa correspondiente, es decir, por medio de la Rectoría, en tanto que la Rectoría es el medio de comunicación obligada entre el Consejo Universitario

y el aparato administrativo, y la Oficina de Recursos Humanos es una parte de la Vicerrectoría de Administración.

Explica que el tema establece una complejidad sobre la cual pueden meditar, y es una complejidad innecesaria. La dependencia administrativa de los medios con respecto al vicerrector de Acción Social está clara. Cuando sucede una vacante por renuncia o cualquier otra razón, el superior jerárquico de la Universidad siempre asume las funciones, temporalmente, del funcionario o de la funcionaria que ha renunciado o que por alguna razón se ausente de su cargo.

Indica que en la carta de renuncia, el MA Mauricio Herrera menciona que el periodista Ernesto Rivera se está haciendo cargo de la Dirección, pero es una potestad que tampoco le compete al director, de manera que piensa que lo que tiene que ocurrir es que el vicerrector de Acción Social asuma la Dirección por recargo; y esa ha sido la recomendación que le ha hecho al vicerrector de Acción Social, que más bien estimule la organización misma del cuerpo de redacción y que sean ellos los que lleven adelante con una coordinación propia, durante esas semanas o meses para que ellos puedan atender los asuntos de contenido de la gestión informativa y comunicativa que realiza el Semanario, de forma que el vicerrector únicamente se limite a tramitar asuntos estrictamente administrativos, que no incida sobre la gestión editorial del medio y que esa independencia se mantenga.

Considera que lo que podría estimularse y lo va a hacer de esa manera, por medio del vicerrector no de su persona directamente es solicitarle al cuerpo periodístico y de redacción del Semanario para que proceda de esa manera, con el fin de garantizar su independencia.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da los buenos días; sugiere que, en el caso del Semanario *Universidad* que lo más pronto posible se saque el concurso externamente. Consulta, en relación con el preaviso, ya que el funcionario está obligado un mes antes de presentar una carta o informar a la Administración, si se utilizó ese mes para que la Administración pueda tomar las medidas e iniciar esos procesos, porque ahora están en esa situación. Adelanta las felicitaciones al señor Mauricio Herrera por su designación como ministro de Comunicación, aunque surgen inconveniencias en el ámbito institucional.

EL SR. FEDERICO BLANCO da los buenos días; se refiere a los criterios para designación y los requisitos establecidos en el Reglamento.

Comenta que no tenía conocimiento de esa disposición específica, pero le preocupa que en el reglamento se esté solicitando la colegiatura en el Colegio de Periodistas para un puesto como el cargo de la Dirección, en tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos ya ha expresado que la colegiatura obligatoria de periodistas es contraria a la libertad de expresión y al artículo 13 de la Comisión Americana de Derechos Humanos. Desea que reflexionen sobre la pertinencia de ese artículo, más a la luz del concurso que están por realizar. Entiende que eso requiere de una reforma al Reglamento, pero sí le preocupa que estén incorporando disposiciones reglamentarias que puedan, potencialmente, contravenir derechos humanos básicos.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que ha de ser profesional en el campo del periodismo, producción audiovisual o comunicación, en el caso particular de la Universidad se refiere solamente a esa.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que no tiene el texto en sus manos, pero también existe un artículo que habla acerca de la obligatoriedad o necesidad de que los medios sean veraces, objetivos, etc., y existe legislación nacional sobre el tema, lo cual establece que tales señalamientos constituyen una restricción de la libertad de prensa, y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos se ha pronunciado acerca del carácter violatorio de ese tipo de señalamientos.

En virtud de las discusiones nacionales que en las últimas semanas ha habido sobre el tema, pero también los dictámenes de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y de la Sala Constitucional, cree conveniente que a la brevedad el Consejo revise esos contenidos normativos.

Recuerda que la semana anterior la Rectoría publicó un campo pagado extenso de PROLEDI, referente a la discusión que ha habido en los medios sobre la libertad de prensa, y él mismo hacía un señalamiento en ese punto en específico.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que es un tema que tienen que definir, aunque viene en la correspondencia; lo que en realidad tienen es una copia de la carta, porque como fue nombrado por la Rectoría en su momento, la renuncia se la presenta a la Rectoría. Dice que procede de acuerdo con lo que el Consejo le indique porque si deben sacar un concurso, necesita que le digan cuáles son las bases de ese concurso, ya que no puede proceder a solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos que saque un concurso sin indicarle qué es lo que va a salir en el cartel, además de lo que está reglamentariamente estipulado. Señala que le preocupa más por lo que plantea el Sr. Federico Blanco, que van a sacar un requisito que no es legal y deben tomar la decisión.

Propone suspender para ir a un receso, así como un cambio en la agenda para recibir a las personas y después retoman el punto para tomar una decisión.

*****A las diez horas y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Srta. Madeline Soto, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación de informe de Dirección y de miembros para recibir a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA).

*****A las diez horas y treinta y tres minutos, entran las señoras Andrea Alvarado Vargas, Laura Chinchilla Alvarado y Ana Xóchitl Alarcón Zamora. *****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario recibe a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA), quienes presentan el Proyecto de Ley participativa de radio y televisión. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Ana Xóchitl Alarcón Zamora, profesora de la Escuela de Comunicación Colectiva.

EL DR. JORGE MURILLO da la bienvenida a las señoras Andrea Alvarado Vargas y Laura Chinchilla Alvarado, representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (REDMICA), quienes presentarán el proyecto denominado: *Proyecto de ley participativa de radio y televisión*.

Comenta que desde el 23 de marzo había recibido una carta firmada por la Sra. Andrea Alvarado Vargas, periodista y productora audiovisual y docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, y la Sra. Laura Chinchilla Alvarado, quien es la productora audiovisual del Canal 15 y docente de la misma Escuela; ambas, integrantes de la REDMICA.

Indica que en esa carta le solicitaban una audiencia al Consejo Universitario para presentar la *Ley Participativa de Radio y Televisión*. Asimismo, le llegó el 24 de marzo una carta firmada por la Sra. Ana Xóchitl Alarcón, como profesora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, en la que apoyaba la solicitud de audiencia y también pedía participar de la misma solicitud; por ese motivo decidieron convocarlas a las tres personas, dado que era un mismo asunto.

Reitera la bienvenida y aclara que se les brindará un tiempo máximo de 30 minutos para realizar la presentación; luego, habrá una participación de los miembros del Consejo con preguntas, comentarios, observaciones, dudas, Aclara que para que no se hagan pregunta- respuestas o dudas-comentarios por parte de los invitados, es que primero escuchan todas las dudas y comentarios de los miembros del Consejo y luego se da la respuesta debida.

SRA. ANDREA ALVARADO VARGAS: — Muchas gracias por atendernos. Como ya lo han mencionado, trabajo en la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, desde hace 8 años y también en el Canal de Televisión, también, soy una de las miembros fundadoras de la REDMICA, me acompañan la Sra. Laura Chinchilla, profesora de audiovisual de la Escuela, y la Sra. Ana Xochitl Alarcón, profesora y productora audiovisual.

Quería adelantarles que vamos a dividir esta presentación en tres partes; la primera es una parte contextual, donde vamos a contar, en el poco tiempo que tenemos, cómo está la situación de la administración del espectro radioeléctrico, razón por la cual es que nos preocupó como red elaborar un proyecto de Ley. En la segunda parte vamos a presentar, puntualmente, los contenidos, grosso modo, porque es un proyecto de ley, con unas 70 páginas, obviamente es muy difícil abarcarlo en tampoco tiempo. En una tercera parte vamos a hablar puntualmente de la solicitud que queremos hacerles sobre este tema.

SRA. LAURA CHINCHILLA ALVARADO: — Buenos días. Les voy a contar cuál es la situación actual en Costa Rica en materia de radiodifusión; de algunas de las fuentes que nosotros hemos utilizado para llegar a las conclusiones que posteriormente les voy a compartir, estas y otras más; las más importantes son los informes que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) ha venido presentando, desde el 2010, en materia de cobertura de las frecuencias de radio y televisión, los informes de la Contraloría General de la República que, como ustedes sabrán, en el 2012 y en el 2013 le plantea al Ministerio de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) la necesidad de

elaborar un nuevo marco legal en materia de radiodifusión, en vista de que el anterior es obsoleto. Ahora vamos a conocer algunas de sus características.

De parte de la REDMICA, decidimos también realizar una investigación, para ver cuánto de cierto había en los informes, cómo estaba la situación en el país, y los datos vinieron en el 2014 con los resultados de los últimos informes de la SUTEL, que en febrero y abril del año pasado concluyen que, efectivamente, el caos es enorme.

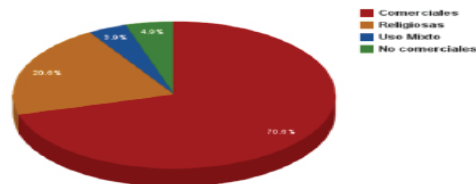
Básicamente, las conclusiones a las que hemos llegado nosotros en la Red y en el Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación es que, efectivamente, la administración del espectro es deficiente, es desordenada y es desregulada. Les pongo un ejemplo, en los procesos de investigación, conversamos con los miembros de la SUTEL, tanto en la parte técnica, como de la Dirección, y ni siquiera en la dirección —eso lo tenemos documentado—, tenían claridad de cómo estaba la situación.

Por ponerles un ejemplo, se plantea: “bueno, pero este concesionario se llama en el 2009 de tal forma y en el 2011 tiene otro nombre, en qué momento se sacó a concurso público esa frecuencia para que estuviera en manos de un concesionario”; no hay respuesta; es decir, se transan las frecuencias de radio y televisión en el mercado a pesar de que, por ley, deberían volver al Estado para que este las reasigne. Hay un problema en el que se está violentando incluso la legislación actual, a pesar de lo escueta que es; eso ha implicado, evidentemente, una situación en la que ha habido una gran concentración de frecuencias. Ahora vamos a ver unos gráficos donde veremos cómo está esa concentración y, además, de que se concentra en pocas manos; se concentra también la información y la producción en el Valle Central, y eso también tiene implicaciones, desde la perspectiva cultural, muy serias.

Estos son algunos de nuestros datos, los más relevantes y más significativos. El 70% de las frecuencias en FM y AM son de carácter comercial; el 20% son religiosas, algunas de estas también son de carácter comercial, solo que en este caso decidimos separarlas por los contenidos. Casi un 5% son no comerciales; ahí entrarían los medios del Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart), los medios universitarios y las dos frecuencias que tiene Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER) y un 4% de uso mixto (son emisoras que le dan algún servicio a la comunidad, entonces las abarcamos en este otro espacio).



Uso de las frecuencias FM/AM



Póngale la *Firma*
A la Ley Participativa de Radio y Televisión

Con respecto a las frecuencias en AM, el 45% de las frecuencias repiten emisoras en FM; es decir, lo que se produce en FM, se repite en AM, y esto también violenta la diversidad de contenidos

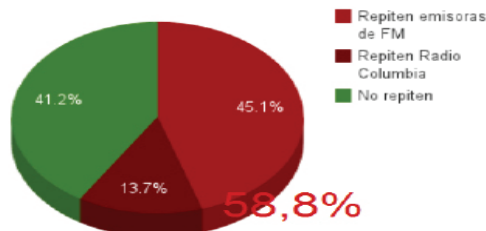
que tiene que haber en los medios de comunicación, que está, de alguna forma, planteada en la legislación actual, en los pocos artículos que le quedaron, porque ahora les voy a comentar cómo está la situación con la ley, aunque ustedes conocerán algunos elementos.

Por ejemplo, el 14% de las emisoras en AM repiten contenidos de radio Columbia de lo que se produce en FM. Solamente un 41% son emisoras en AM que no repiten contenidos de FM.



Uso de Concesiones AM

Uso de Frecuencias AM



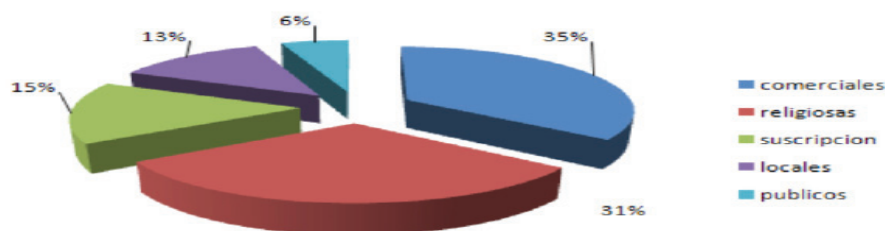
Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Con respecto a la televisión, la situación es igual de preocupante, tenemos que el 35% de las emisoras en televisión son comerciales; un 31% religiosas; 15%, por suscripción; las locales son de un 13% (estamos hablando de televisoras regionales) y un 6% son los medios públicos.



Uso de Concesiones TV



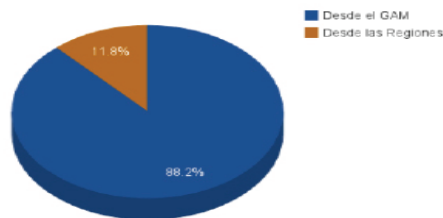
Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

El 88% se transmite desde el área metropolitana; eso es muy serio porque no solo transmiten desde el área metropolitana, sino que transmiten, sobre todo, para el área metropolitana, contenidos de interés para las personas de esa área. Nos comentan en las comunidades rurales: “bueno, yo ya estoy harto de oír de “la platina” y “la platina”, ¿qué tiene que ver la platina con mi realidad?”. Solamente el 11,8% transmiten desde las regiones.



¿Desde dónde transmiten nuestras emisoras de FM?

**Póngale la *Firma***A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

En la televisión total tenemos que casi el 60% del espectro otorgado para televisión está en manos de 5 empresas y 41% el resto; entonces, vemos que hay una alta concentración tanto en televisión como en radio.

**Concesionarios TV Total****Póngale la *Firma***A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

En el contexto legal La Ley de Radio es complicada. Desde 1954 se creó esta ley y no se ha actualizado nunca y prácticamente no regula nada, porque ya de por sí era escueta cuando se elaboró; es una legislación de pocos artículos; además, se hizo en un contexto en el que no existía la banda FM y no existía la televisión, y no regula nada en esa materia y ni qué se diga qué va a regular en materia de digitalización si eso ni siquiera era pensado en ese momento.

Contexto legal:

Ley de Radio desactualizada y carente
(de 1954, no existía la TV ni FM).

- No procedimiento claro para **otorgamiento de títulos**.
- No mecanismos para **hacer** uso eficiente y evitar **subutilización de frecuencias**.
- Ley ignora categorías como **radioemisoras públicas y comunitarias**.
- Montos ridículos: **60 años sin ser actualizados**.

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

En el 2008, cuando se aprueba la Ley General de Telecomunicaciones, se le derogaron 13 artículos a esta ley; si ya era escueta, entonces, quedó aún más escueta. Efectivamente, es una ley que no establece los mecanismos para un uso eficiente del espectro radioeléctrico y en las últimas décadas nunca se ha otorgado una nueva frecuencia y nunca ha vuelto al Estado una frecuencia para que vuelva a ser otorgada. No existen los mecanismos, de concurso público, cuáles son los requisitos que debe tener un concesionario para tener derecho a una frecuencia; nada de eso está en la legislación, de ahí el caos, el desorden y el abuso de un bien que es demanial y que debe ser administrado por el Estado.

Los montos son ridículos; tienen 60 años de no ser actualizados y eso ha implicado que las multas sean de ₡3.000, los impuestos que paga cada concesionario implican de ₡3.000 anuales, sean montos absolutamente ridículos; no pagan canon, y eso incomoda incluso a las autoridades de la Sutel porque ellos tienen que hacer todo el trabajo de supervisar que no haya interferencia de frecuencias. La radio y la televisión no pagan canon, porque la Procuraduría General de la República emitió una resolución en la que decía que como ellos dan un servicio público; es decir, no cobran como si lo hace una cablera; entonces, no tienen por qué pagar impuestos.

Otro elemento muy preocupante es que el artículo 29 en la Ley de telecomunicaciones dice que todo lo que tenga que ver con radiodifusión, hay que remitirse a la ley de radio, lo que hace es hacer más obsoleta una legislación que ya lo era.

Panorama empeora con **Ley General de Telecomunicaciones 2008:**

- **Art. 29:** radiodifusión seguiría rigiéndose por Ley de Radio. Dejó intactas omisiones y deficiencias. Derogó 13 de sus principales artículos.
- Pero sí regula radiodifusión: **Art. 76** derogó las normas de la Ley de Radio que se referían al otorgamiento de concesiones = quedó a la deriva.

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

SRA. ANDREA ALVARADO VARGAS: — La REDMICA tiene aproximadamente seis años de existir; la conformamos 80 personas entre organizaciones y comunicadores (as), medios alternativos, etc.

Tenemos prácticamente 6 años de estar discutiendo este tema y hemos trabajado muy de cerca con el PROLEDI, con la Escuela de Comunicación, con expertos y expertas en diferentes campos; hemos hecho también un trabajo de cabildeo, de lobby, y de acercamiento al Gobierno, en el proceso en el que ni siquiera se sabía si el MICITT iba a cumplir con lo que le exige la Contraloría, porque es vinculante cuando en un informe, en el 2013, le dice que tiene 6 meses para redactar una nueva ley.

En ese momento, nos dimos cuenta de que en el Gobierno pasado no existía interés de tocar este tema y empezamos a ejercer algún tipo de presión en el MICITT. Había mucho desinterés, entonces dijimos: “no, lo que hay que hacer es buscar la vía de la sociedad civil para escribir este proyecto de ley de la mano con instituciones y con organizaciones que les interese este tema”.

Hemos tenido diferentes acercamientos puntuales con la Universidad; por ejemplo, en este proyecto de ley participamos en la escritura, 10 personas, canalizando una discusión de muchos años y con mucho bagaje, de esas 10 personas, cinco somos docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Hay una vinculación directa de la REDMICA con la Universidad, y sale el texto con un consenso previo de ciertas partes, porque, antes de hacerlo público, lo revisó la señora Giselle Boza, lo revisaron puntualmente tres expertos en televisión digital, lo revisamos muchas personas; tres abogados y abogadas, y creo que fue lo que el MICITT le faltó hacer.

Antes de hacerlo público, muchas personas que conocen del tema han leído la ley. Una de las partes más fuertes que tiene esta ley es que las fuentes de interpretación que se encuentran en la exposición de motivos, que son como 20 páginas, todas están relacionadas con los derechos humanos y convenciones internacionales que el país ha suscrito previamente, y las obligaciones también, porque he de decirles que la regulación del espectro radioeléctrico es intangible; por donde viajan las frecuencias de radio y televisión es un bien de la humanidad y el Estado tiene la obligación de administrarla correctamente, según el convenio que firmó en los años 80 con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.



Fuentes de Interpretación

- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO.
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión de las Relatorías sobre Libertad de Expresión de la ONU.

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Este es el corazón del Proyecto de Ley, y yo no sé si ustedes tuvieron la posibilidad de leerlo; les dejamos una copia con antelación cuando solicitamos esta audiencia, y si no aquí tenemos una copia impresa que la podemos pasar, por si alguien desea consultar algún artículo. ¿Por qué es el corazón? Porque todo el articulado del proyecto de ley tiene relación con estos principios.

Algo que le aporta mucha solidez a este proyecto de ley es que se establecieron 14 principios, los cuales tienen relación directa con el articulado; es más, tenemos una presentación en la que cada uno de esos principios se menciona cuál es el artículo que está contenido en esa ley.

Da lectura a la diapositiva.



Principios y Articulado

1. Derecho Humano a la Comunicación.
2. Libertad de expresión e información.
3. Libertad editorial.
4. Independencia de los medios de comunicación.
5. Prohibición de censura previa.
6. Interés público prevalente.

7. Pluralidad de medios y de voces.
8. Diversidad social y cultural.
9. Equidad social.
10. Justicia territorial.
11. Participación ciudadana.
12. Impulso prioritario a la producción nacional.
13. Uso eficiente de los recursos.
14. Bien de la Nación.

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

La ley tiene seis capítulos. Da lectura a la diapositiva.



Capítulos:

- **Cap. 1: Disposiciones generales**
- **Cap. 2: Marco Institucional**
- **Cap. 3: Uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y realización de actividades de radiodifusión**

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión



Capítulos

- **Cap. 4: Incentivos y promoción de la radiodifusión comunitaria y cultural**
- **Cap. 5: Obligaciones éticas y sociales de la radiodifusión**
- **Cap. 6: Disposiciones finales**

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Sobre los contenidos, este es del capítulo 2. Creamos una tercera figura para establecer un blindaje especial en el tema de corrupción, porque tiene mucho que ver con corrupción la forma en la que se han otorgado las concesiones en el pasado. Creamos una tercera figura de carácter vinculante, en la cual va a haber representación de la Universidad, del sector social, del Gobierno, del Conare, para que analicen las solicitudes de frecuencias y recomienden a quién se le deben otorgar las frecuencias de radio y televisión, entre otras cosas.

**Art. 9****Consejo Nacional de Radiodifusión**

- a. El Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones o su respectivo Viceministro/a.
- b. El Ministro o Ministra de Cultura, o su representante.
- c. El Ministro o Ministra de Educación Pública, o su representante.
- d. Un/a representante de las universidades públicas, designada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- e. Un/a representante del Colegio de Periodistas.
- f. Un/a representante de los operadores comerciales.
- g. Un/a representante del sector de medios comunitarios y culturales.
- h. Un/a representante del sector de medios de instituciones públicas.
- i. Un/a representante de la sociedad civil, en representación de los usuarios.

Póngale la *Firma*A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

En el capítulo tres, esta ley crea formalmente, porque la ley del 54 no lo considera así, solo considera medios comerciales y medios culturales (la única diferencia entre ellos es que unos pueden vender publicidad y los otros no) radio y televisión comunitaria, radio y televisión pública y radio y televisión comercial.

**Art. 20****Modalidades de Radiodifusión**

1. Comercial sonora.
2. Comunitaria o cultural sonora.
3. Pública sonora.
4. Comercial televisiva.
5. Comunitaria o cultural televisiva.
6. Pública televisiva.

Póngale la *Firma*A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Esas denominaciones se asignarían, según nuestros criterios, y siempre estamos planteando una realidad nacional, no se puede plantear otra cosa que no sea que existan más medios comerciales. (Da lectura a la diapositiva).

No es que al entrar en vigencia la ley se van a eliminar a todos las concesiones y se les va a otorgar así. No; se tiene que respetar, en todo Estado de derecho, el cumplimiento de las concesiones que ya han sido otorgadas. La mayoría están hasta el 2025; ahí se tendrían que reasignar con estos criterios, excepto aquellas que, según la reasignación que estamos proponiendo, vayan a quedar

libres.



Art. 16

Criterios de asignación de frecuencias liberadas

- 50% para frecuencias comerciales.
- 30% para frecuencias comunitarias.
- 20% para frecuencias de servicio público.

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Hay todo un capítulo sobre televisión digital. Lo menos de lo que hemos investigado, es el único proyecto de ley en América Latina en este momento que tiene una parte especial sobre televisión digital; tuvimos que investigar mucho sobre ese tema para elaborar ese capítulo.

Hay toda una parte de gestión de televisoras y emisoras comunitarias; esto es importante porque, por ejemplo, la ley que planteaba el MICITT, proponía la creación, pero no la aseguraba, no generaba un trato especial en impuestos, en exoneraciones o en apoyo a la creación de los medios; por lo tanto, suponemos que nunca iban a lograr existir. Hay un artículo sobre el apoyo del Estado a las emisoras comunitarias.

Esta parte es muy importante, porque tiene que ver con todas esas zonas, como les mencionaba Laura Chinchilla, que no están, actualmente, siendo cubiertas por los medios que existen. En esas zonas se puedan otorgar permisos especiales para que existan radios o canales, pero solo en esas zonas específicas. En este momento, por una arbitrariedad, la ley no lo permite.



Art. 24 al 35

Gestión del dividendo digital

Art. 39

Gestión de emisoras comunitarias

Art. 41

Apoyo del Estado a las emisoras comunitarias

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Conocemos algo que existe como cuotas de pantalla, y es que todo lo que sale por los canales y por las emisoras de radio debe tener un porcentaje de producción nacional y se establece un incentivo también para la producción nacional.

**Art. 18****Reasignación parcial o compartida de frecuencias.****Art. 57****Cuotas de producción nacional de un 50% en la radio y la TV.****Póngale la *Firma*****A la Ley Participativa de Radio y Televisión**

Esta es una parte muy delicada para los actuales concesionarios, pero proponemos que se actualice el pago de cánones y establecemos una serie de criterios para que se tome la decisión de cómo se establecen los cánones; por ejemplo, obviamente no va a pagar lo mismo una emisora pequeña en la zona norte que lo que paga canal 7, que es lo que están procurando ahora tener, un pago único para las grandes y las pequeñas, muy convenientemente.

Sobre el destino de los recursos que se generen por el canon, hacemos una propuesta para que puedan funcionar bien la Sutel, el MICITT; se fortalezcan las emisoras del ICER y haya un apoyo a las emisoras que se crearían.

**Art. 47****Destino de recursos generados por canon**

- Un 40% a la Sutel.
- Un 10% al MICITT.
- Un 10% al fortalecimiento de las emisoras culturales y comunitarias de la red del ICER.
- Un 40% para apoyar el desarrollo de nuevas emisoras comunitarias y culturales.

Póngale la *Firma***A la Ley Participativa de Radio y Televisión**

Presenta una propuesta de reasignación de frecuencias; se consideran criterios de asignación más o menos justos, procedimientos de concurso público, plazos para las concesiones, el canon; es decir, es una ley que es muy completa; por ejemplo, establece también las competencias, las funciones del MICITT y la Sutel, el carácter público del espectro y lo que tiene que ver con las infracciones y las sanciones; esto, en términos generales.

Este proyecto de ley se propone presentar como una iniciativa popular; eso significa que necesitamos conseguir 150.000 firmas, algo que no es tan sencillo, pero creo que con el apoyo de diferentes sectores se va a lograr; entre ellos, sectores sindicales, cooperativos, organizaciones sociales que ya lo han leído y que lo van a apoyar.



Uso Eficiente de los Recursos

Artículos 14, 16, 27, 29, 35

- **Reasignación de frecuencias.**
- **Criterios de asignación.**
- **Procedimiento de concurso público.**
- **Plazos de las concesiones.**
- **Canon de radiodifusión.**

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Mucha gente de la Universidad ha estado cerca de este proyecto de ley, de este proceso de construcción del proyecto, y nos parece que un proyecto con estas características debería de ser de interés institucional, porque estamos hablando de un tema que no es solo de la comunicación ni solo de un sector de la Universidad, sino un tema-país. La administración del espectro es un tema que nos concierne como sociedad y que, en la medida en que lo cambiemos, va a cambiar muchas cosas de cómo funcionan los medios en este país, sin ningún ánimo de regular los contenidos, porque nuestro proyecto de ley nunca ha propuesto eso, ni lo hará.



Bien de la Nación

Artículos 6, 7, 8, 11

- **Competencias del poder Ejecutivo.**
- **Funciones y Competencias del MICITT.**
- **Funciones y Competencias de la SUTEL.**
- **Carácter público del espectro.**
- **Procedimiento para concurso público.**
- **Infracciones y Sanciones.**

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión



Más información:

Facebook: leyderadioytele

Twitter: @LeydeRadioyTele

Correo: info@leyderadioytele.org

Web: www.leyderadioytele.org

Póngale la *Firma*

A la **Ley Participativa** de Radio y Televisión

Nos gustaría solicitarles formalmente que declaren o se manifiesten sobre este proyecto de ley o sobre uno muy similar a este, en el sentido de que sea de interés institucional y que todas las instancias de la Universidad puedan, de alguna u otra manera, apoyar este proceso que se inicia, de consecución de las firmas, y es lo que deseáramos.

SRA. LAURA CHINCHILLA ALVARADO: — Efectivamente, creemos que este tema es de interés de la Universidad de Costa Rica, el cual nos trasciende, que es importante; es un proyecto de ley que lleva a lo concreto los principios que inspiran el quehacer universitario, todo lo que tiene que ver con el bien común, con la diversidad cultural, con la construcción de la identidad; estamos en sintonía. Creemos que tiene que ser apoyado desde acá también; lo está haciendo; como les veníamos diciendo, son seis años de trabajo, pero creemos que el empuje y debe tener un carácter más oficial.

M.Sc. ANA XÓCHITL ALARCÓN ZAMORA: — Desde la Escuela de la Comunicación Colectiva, también llevamos muchos años discutiendo la situación tan lamentable de tener un espectro radioeléctrico sin una regulación precisa, sin una administración y gestión adecuadas y con un marco normativo no solamente obsoleto, sino escaso y omiso.

En esta coyuntura de transición hacia la televisión digital, también es muy importante y urgente para el país, que exista un marco regulatorio comprensivo, abarcador, que permita hacer esta transición con los principios que ya las compañeras han señalado, bajo el espíritu de una pluralidad de voces; o sea, la reasignación de frecuencias, el dividendo digital que va a generarse a partir de la digitalización de la transmisión de la televisión digital terrestre, que tiene que ser regulado. Desde la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, hay varios profesores y profesoras que han estado cercanos, algunos más cercanos que otros. Cinco profesores han participado contundentemente en la formulación del proyecto de ley.

Me parece que es fundamental y necesario que la Universidad promueva el análisis y la discusión de este tema, tan urgente para el país. Por ejemplo, nos parece que este proyecto realmente viene a solucionar la ausencia de un marco regulatorio. La Contraloría General de la República le exige al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para junio del 2014, tener un marco normativo nuevo; el MICITT le pidió una prórroga, y ya conocen lo que sucedió hace escasos días.

La dichosa ley mordaza que realmente vino a retroceder la búsqueda de un marco normativo. Nuestra iniciativa, además, parte de procesos de discusión con las comunidades, con los concesionarios locales y regionales, sobre las necesidades de comunicación de muchos sectores y organizaciones sociales.

Considera que es fundamental que, desde el Consejo Universitario, se promueva esta discusión, el análisis, y que, además, se visibilice la urgencia de tener un marco normativo a la mayor brevedad, para que el proceso de digitalización esté acompañado de una regulación robusta.

EL DR. JORGE MURILLO agradece por la claridad y la concisión de la presentación. Comenta que van a pasar a una ronda de preguntas, comentarios, dudas, observaciones, por parte de los miembros del Órgano Colegiado, para que luego de la ronda se refieran a ellas.

EL DR. HENNING JENSEN da los buenos días; las felicita a ellas y a las otras personas que han participado en esta iniciativa, porque se trata de una iniciativa de gran importancia no solo porque actualiza, o vendría a actualizar la legislación nacional sobre el tema, sino porque también abre las puertas a una mayor participación de la ciudadanía en los procesos de comunicación y en el acceso a la información.

Reitera que es una iniciativa esencialmente democratizante de la comunicación y la información. Desde la posición que ocupa su persona, pueden contar con todo el apoyo que requieran y, como ciudadano, que le indiquen dónde les pone la firma.

Como están cerca a la digitalización de los medios de comunicación o de las vías de la comunicación, pregunta cuánto contempla ese proyecto de ley, en ese sentido. La inquietud es porque la semana anterior el Sr. Noruega eliminó la FM y estableció como medio de comunicación únicamente la televisión y la radio IP.

Está consciente de que en Costa Rica falta tiempo para que se llegue a ese punto de evolución y transformación de las comunicaciones, pero le parece que para no estar en la posición que ahora están, que tienen una ley de hace casi 70 años, y ya pueden ver algún desarrollo muy claro en ese sentido; en el Canal ya están muy avanzados en el proceso de adquirir toda la tecnología para dar el paso hacia la televisión digital. Pregunta cuánto se contempla con respecto a la radio y cuánto está en mente de esa iniciativa de ley el posible paso en los próximos años, cinco o diez años, para que todo sea digital, e incluso ese salto hacia la radio no basada en AM o FM, sino en IP.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA da los buenos días; agradece la presentación a las representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA).

Explica que el Consejo nombró una comisión que inicialmente iba a estudiar el pronunciamiento de la Asamblea de la Escuela, pero se reunieron la semana anterior con la directora de la Escuela y ella les explicó que había convocado, para emitir otro pronunciamiento, cambiándole algo que originalmente no tenía. Dice que también les aclaró bastantes detalles sobre la situación; incluso, el texto de la ley, dónde conseguirlo, y estuvieron analizando algunos documentos para emitir un dictamen que pueda llevarse al plenario y sacar un pronunciamiento.

Indica que una de las cosas que quedaron claras es que la Escuela de Comunicación Colectiva está esperando que el Consejo emita ese pronunciamiento para tener un respaldo y poder actuar, lo cual le parece importante, porque la directora les explicaba que sin ese respaldo, ellos no pueden hablar de la Universidad de Costa Rica, de manera que al ser la autoridad de la Universidad y en el país, por ser la Escuela más vieja, por tener los cerebros que tiene y porque es el centro de inteligencia más importante en el país, por ese motivo le parece fundamental que puedan contar con esa directriz de la Escuela para que el Consejo se pronuncie.

Agrega que están a la espera de ese acuerdo de la Asamblea; posteriormente, la Comisión va a llevar al plenario un dictamen para poder pronunciarse.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO da la bienvenida a las representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA) y agradece por la explicación tan clara sobre un tema que es complejo.

Se refiere al tema de la radio digital, ya que viendo cómo se comporta en el país, usualmente tiende a ser relativamente progresista en algunas de las leyes. Aunque esa ley se ha tardado mucho tiempo, probablemente le dará peso a la digitalización de la radio y eventualmente deben considerar ese aspecto en el proyecto de ley, que tiene un capítulo. Indudablemente, una de las ventajas que tendría es la diversidad de los contenidos que se podrían transmitir vía digital y ayudaría al proceso de democratización del acceso a ese tipo de información.

Viendo la disponibilidad del señor rector de apoyar ese proceso de discusión del proyecto de ley, cree que deberían aprovechar el foro institucional para plantear una discusión alrededor del tema, que ya se ha hecho en diversas áreas, pero se necesita un proceso de concientización, también de

discusión abierta, aunque saben que por la metida de pata del MICITT, indudablemente, posiciona a los medios fuertes de comunicación evitar, por ejemplo, que una ley pase para tratar de regular el tiempo.

Considera que la Institución, el Consejo Universitario, por medio de un pronunciamiento; la Rectoría, por medio de los foros institucionales. Han sido un mecanismo muy bueno para traer temas de la realidad nacional a la discusión, y pueden ser mecanismos apropiados, pues queda abierto el espacio para una participación importante por parte de la Universidad en relación con ese proyecto de ley.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a las compañeras representantes de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA). Señala que su persona es de un área distinta, por lo que desconoce del tema, pero es interesante. De la experiencia que han tenido del Consejo en revisión de proyectos de ley, manifiesta que es terrible ver los proyectos propuestos en la Asamblea no solo en redacción, en contenido, hasta es vergonzoso; le preocupa cómo se aprueban esos proyectos basados en una información que no es ni exacta ni informada, etc.

Comenta que con ese proyecto de ley, y con lo que les han indicado, de que han trabajado seis años, no tiene la menor duda de que han valorado cada uno de los artículos y que va a ser un proyecto sustancioso e importante para el país; es un reto conseguir las 150.000 firmas y que ese proyecto entre; de otra manera, le parece importante, como dijo el señor rector, no solo el proyecto en sí, sino también esa participación.

Consulta si la figura que proponen, en donde están varias entidades para realizar los procesos de contratación de concesiones, si esas concesiones están reguladas por otra ley, si es la de contratación administrativa o no, y si esa ley permite que sea esa entidad la que otorgue la concesión, porque, a veces, se encuentran con que un proyecto de ley contradice a otro, y tendría trabas desde el punto de vista legal.

Supone que las emisoras religiosas se llevaban a la parte comercial por lo que habían mencionado al principio, cuando dijeron que estaban separadas, pero que tenían un fundamento comercial, sobre todo porque el proyecto debe tener un apoyo masivo del país, y, tal vez, algunos grupos podrían oponerse básicamente, porque no comprenden el proyecto y dónde estarían ubicados.

Pregunta cuál es la opinión de ellas sobre el 50% en producción nacional, si creen que es un porcentaje que podría entrar, sobre todo en emisoras comerciales y si hay tanta producción nacional como para que se llene ese 50%; si es mucho o si creen que las emisoras o la televisión estarían de acuerdo de que sean el 50%, por fines comerciales, porque el costo es menor para la producción nacional.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece la exposición, la cual fue importante, porque no es de ese campo y es un tema totalmente nuevo, en cuanto a las cifras que se manejan, ya que no se pensaría que así está dado el sistema. Le alegra que salga de la Universidad un proyecto de ese calibre, porque una de las cosas que, en algún momento y de alguna manera han perdido, es el protagonismo como universidad en formulación de política nacional.

Considera que proyectos de esa envergadura deberían ser casi una norma de la Universidad de Costa Rica, ya que hay muchas mentes pensantes que le pueden hacer un gran aporte al país, en la legislación que el país necesita en muchos campos; a veces, dan pena los proyectos de ley, porque todos los que tienen alguna competencia con la Universidad son vistos en el Consejo y, a veces, llegan proyectos de ley de una página, y no saben por dónde entrarle.

Opina que esa iniciativa muestra la gran capacidad que tienen como Institución de darle al país la legislación que requiere y coadyuvar en generar cambios importantes, tal como lo reza el Estatuto.

Consulta cuál es la estrategia que están pensando para llevar el tema a las regiones, para no caer en el pecado que, de alguna manera, están evidenciando, y que sea centralizada la información en la Gran Área Metropolitana (GAM) y que no llegue a las regiones. Conoce de varias emisoras culturales que tienen una audiencia grande en las diferentes zonas. Una de las formas de mantener informadas a las personas sobre ese proyecto de ley podría ser por medio de las emisoras culturales, como una de las tantas actividades que se podrían llevar.

EL DR. JORGE MURILLO felicita a las representantes de la RedMICA, que se concreta en esa propuesta de ley. Asimismo, ofrece todo el apoyo que puedan brindarles desde el Consejo Universitario y, en su caso, como ciudadano igualmente.

Comenta que no le queda clara la distinción que hacen (como es filólogo y fue profesor de la Escuela de Comunicación Colectiva) entre público y comunitario, porque son términos, en general, que se pueden superponer en su semántica, y si el uso es el técnico, pues, muy bien, pero si retoman significados generales de la lengua, esos dos términos podrían, eventualmente, tener ámbitos semánticos que se traslapan, lo que puede provocar problemas, a la postre, en la interpretación de una ley.

Explica que en una ley los términos tienen que ser muy exactos y concretos; se imagina que eso lo han discutido antes, pero desea saber cómo lo resolvieron. Le preocupa el hecho de que se establezcan dicotomías entre zonas rurales y zonas urbanas, en cuanto a las frecuencias de radio. Prácticamente, cuando se piensa en zonas rurales, se piensa en radios comunitarias y cuando se piensa en zonas urbanas, se piensa en radios comerciales. Lo dice porque, a veces, esas percepciones ayudan a establecer distinciones del centro-periferia que pueden ser muy odiosas en el desarrollo social y no sabe cómo lo han pensado. Como residente de una zona rural, irremediablemente destinado a tener una radio cultural en AM, le parece que ese tipo de estrategias reafirma estereotipos y formas de funcionamiento ideológicas que no se quieren en una sociedad.

Dice que estuvo viendo la ley, siempre como filólogo lo ve, en la parte de género es recomendable que utilicen palabras más neutras en lugar de “uno o una representante” solamente deben colocar “una persona representante”, porque es mejor realizar una normalización de todo el texto, en términos de utilizar palabras más inclusivas; como no se utilizan, a veces se ponen paréntesis, guiones, etc.; es una simple recomendación que no tiene que ver con el contenido, pero en el fondo sí, porque las distinciones de género en la lengua sí tienen que ver con ideologías.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA se refiere a la transición tecnológica, lo destacan, porque cuando hablan de la ley, es la más moderna en América Latina en materia de transición a la digitalización y contempla todos los detalles técnicos de radio y televisión digital, los que participaron en el proceso, porque lo consultaron a los ingenieros y lo trabajaron específicamente con un ingeniero experto, pero, además, lo consultaron con otros dos ingenieros.

LA SRA. ANDREA ALVARADO dice que los ingenieros son del Betalab, dos compañeros de la Universidad.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA indica que existe un capítulo específico sobre digitalización, y puede leer las cosas que contempla, pero tiene que ver con el IP, con la multiprogramación, con la interactividad. Para blindarse de nuevas tecnologías que lleguen en el futuro, la misma ley dice que tiene que ver con transición a la televisión digital terrestre y a la digitalización de la radio, y para cualquier otra tecnología que venga en el futuro, van a aplicar esos principios. De manera que lo

contemplaron para que cualquier cosa que pase en 20 años, que desconocen, puedan establecerse esos mismos criterios y con el reglamento que se puedan regular los aspectos técnicos.

Señala que la lista de los conceptos que están entendiendo en esa materia es larga; incluso, les gustaría, en algún momento, que el compañero que está especializado en el área de digitalización les comparta cuál es el planteamiento en el tema.

LA SRA. ANDREA ALVARADO comenta que la propuesta que tienen en televisión digital es muy sencilla de entender; puede ser muy técnica y tener muchos conceptos, pero lo que están planteando es la digitalización que entraría en vigencia en el 2017, ya están a las puertas. Plantea que en el espacio actual donde transmite un canal de televisión (como el espacio donde se parquea un carro), en lugar de haber uno, podrían haber hasta cuatro y con suerte hasta cinco, según la tecnología que se implemente.

Menciona que en la propuesta del MICITT (ese fue uno de los temas conflictivos sobre los cuales no se ha querido discutir), la ley mordaza, se pone una cortina de humo para no discutir otros temas de fondo importantes en la regulación del espectro, lo cual les preocupa. Lo que planteaba esa propuesta era que, el actual concesionario se quedaba con los cuatro campos y que para no utilizar alguno tenía que, en el transcurso de dos años, demostrar que no lo ocupaba; es decir, si puede usar los cuatro, los usa; esa es la propuesta del MICITT.

Expresa que están en contra de esa propuesta en ese tema, ya que lo que plantean es que si actualmente alguien tiene un canal de televisión, en la televisión digital va a tener un canal de televisión y el resto del espacio se tendría que otorgar democráticamente a otros sectores; es algo que van a defender en la Asamblea Legislativa, donde tengan que pelearlo; la televisión digital tiene que significar una oportunidad y no más concentración y más acaparamiento de frecuencias para los actuales concesionarios; en eso se sustenta la propuesta, en el tema de televisión digital.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA se refiere al tema de las emisoras religiosas; dice que fue una discusión larga, porque es un tema sensible para la población.

Explica que las emisoras religiosas van a poder inscribirse o solicitar frecuencias como emisoras comunitarias o como emisoras comerciales; eso lo va a definir la Iglesia. No obstante, tiene implicaciones serias, ya que si la inscribe como una radio comunitaria, no pueden lucrar y los ingresos que reciban tienen que ser reinvertidos en la emisora o en los proyectos sociales. Si la inscribe como comercial, se tienen que generar recursos y no le tiene que dar cuentas a nadie; y que sea la Iglesia lo que decida, pero tienen que dar cuentas, según como la inscriba.

LA SRA. ANDREA ALVARADO indica, con respecto al Consejo Nacional de Radiodifusión y cuáles serían las competencias que tendría, que la ley es clara en cuáles son las competencias que le corresponden al MICITT, específicamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, y cuáles a la Sutel; son claras ya que parte del problema ha sido que históricamente han “tirado la bola”, porque la legislación actual no establece específicamente qué le corresponde a quién, y el proyecto dice que no, que el ente rector es el MICITT y le corresponden esas competencias; la SUTEL es el órgano técnico y le corresponden otras; el Consejo Nacional de Radiodifusión, que tiene la composición presentada anteriormente, lo que hace es emitir criterio sobre el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, sobre la designación de frecuencias para que sean tomadas en cuenta por el ente rector.

Como el Consejo tiene el carácter vinculante sobre la naturaleza de las emisoras reguladas, también propone políticas públicas en materia de radiodifusión; si viene una nueva tecnología, el Consejo también tiene la posibilidad de emitir criterios para que se contemple. Creen que esa discusión

no puede estar limitada al seno del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que muchas veces nada más canta la canción de los concesionarios, para tener participación ciudadana vinculante en la toma de decisiones, pero, al final, le corresponde al ente rector llevar sus políticas a la práctica.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA se refiere a la pregunta de cómo van a socializar ese texto en las comunidades. Comenta que están organizando talleres en comunidades, y lo están haciendo con limitaciones económicas, están buscando un trabajo interconectado con otros sectores; por ejemplo, el sector sindical o el sector cooperativo que ya han sido explícitos en su apoyo al proyecto de ley, que, ellos ayuden en esos sectores ¿Qué es lo que le están solicitando a la Universidad también?, por ejemplo, en el sector universitario, que les ayuden a conseguir todas las firmas; en el sector sindical, que los sindicatos los apoyen. La Comisión se va a reunir, a presentar el texto, a aclarar dudas. La idea de que se haga por iniciativa popular es que las personas se apropien de esa discusión; es difícil, no solo porque el tema es abstracto, sino porque, explícitamente, los medios grandes están invisibilizando el tema, no quieren que se discuta.

Añade que los están abordando en los medios del Sinart, en los medios de la Universidad, pero lo que tiene que ver con los temas de fondo, no lo tocan. Deben realizar un esfuerzo adicional por buscar otros medios para discutir ese tema en profundidad. Afirma que sí están llegando a las comunidades, y lo van a hacer.

Explica que las emisoras comunitarias son distintas a las emisoras públicas. Las emisoras comunitarias tiene un régimen diferente, desde el otorgamiento hasta su funcionamiento; estas se tienen que formar con cédula jurídica, deben ser organizaciones locales compuestas principalmente por personas de la comunidad, para solicitar una frecuencia.

Aclara que, al pensar en emisoras comunitarias no están pensando solamente en el asunto geográfico, sino que se incorpora una definición: comunidades de sentido, lo cual les abre la posibilidad a que independientemente de que sea un asunto geográfico, una comunidad de sentido (una comunidad de mujeres o de homosexuales y lesbianas o de sindicatos), pueda poseer medios de comunicación bajo la normativa de que son medios comunitarios.

LA SRA. ANDREA ALVARADO comenta que trascienden esa visión del medio comunitario, como decía Néstor Busso, que contemplen las tres Pes: “pequeñas, poquitas y pobres”, que es la visión que tiene, lamentablemente, el proyecto del MICITT. Por otra parte, se plantea que las comunidades de sentido y geográficas tienen derecho a medios de comunicación nacionales que abarquen el territorio nacional, y no puede ser pensado solamente en el ámbito local, sino en relación con esas comunidades que tendrían acceso, y están pensando, por ejemplo, que las organizaciones de campesinos tengan sus medios de comunicación, una cobertura nacional o regional, de acuerdo con los intereses de esa organización, con el fin de romper esa dicotomía de pensar que lo comercial es lo grande y sale del Valle Central, y lo comunitario es pequeño y se queda solo en el ámbito local.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA señala, con respecto al 50% de la producción nacional, que habían colocado originalmente en el texto un 30%, pero se reunieron con representantes del sector de personas compositoras y del sector audiovisual, y el proceso de negociación en la Asamblea siempre termina negociándose; de modo que solicitaron que lo subieran a 50%, para que, en una negociación real, llegar a un 30% como mínimo y como saben que van a haber muchas trabas, aceptaron esa petición de esos sectores de ponerlo en un 50%; lo que les dijeron en los sectores fue que sí están en posibilidad de alimentar la programación con música nacional hasta un 40% o un 50% y con producción nacional o convenios de otros canales públicos para tener suficiente producción.

LA SRA. ANDREA ALVARADO indica que elaboraron toda una estrategia de incidencia y de trabajo con los sectores y el miércoles 29 de abril tienen un taller, donde están invitando a 50 representantes de diferentes sectores, líderes de sus sectores que van a participar en el proceso para la estrategia de recolección de firmas.

Afirma que sí hay un esfuerzo permanente, semanal de trabajo, para recoger las firmas, porque el objetivo es, para octubre del 2015, tener esas firmas recogidas, ya que no quieren esperarse demasiado. Saben que, por iniciativa popular, la ley entraría a la Asamblea Legislativa y se tendría que discutir en un plazo máximo de dos años, y el objetivo es que se conozcan en los próximos años; por ese motivo necesitan mucho apoyo de los sectores, porque el trabajo permanente de capacitación, de pasar los materiales, de formar personas que realice sus vocerías en sus comunidades, exige tiempo.

Se refiere a la Escuela y la Asamblea, ya que han solicitado, como RedMICA, una audiencia en la Asamblea para presentar ese proyecto de ley y van a solicitar que la Escuela se manifieste sobre este. Puntualiza que les interesa que salga del seno del Consejo Universitario un pronunciamiento sobre el proyecto, independientemente de la Escuela que tiene sus propios ritmos y procesos, porque, sino, podrían durar más, y les parece que el tema requiere de un pronunciamiento de mayor nivel.

LA M.Sc. ANA XÓCHITL ALARCÓN comenta, en ese mismo sentido, que algunos docentes de la Escuela consideran importante que la discusión no se quede en el nivel en el que está, en el que lo tienen los medios de comunicación comercial, en ese momento, con el fantasma de la ley mordaza.

Destaca que es importante que el Consejo Universitario se pronuncie favoreciendo la discusión, y esa o cualquier otra iniciativa que tenga, como centro o corazón, el derecho humano a la comunicación, para levantar el nivel de la discusión pública sobre ese tema; es decir, no se trata de amenazas a los medios comerciales, no se trata de ley mordaza, sino de un bien de dominio público que tiene que ser gestionado y administrado y que es una deuda del país, en términos de que se ha administrado y gestionado de manera omisa y obsoleta.

Reitera la solicitud de que el Consejo se pronuncie para levantar el nivel de la discusión; además, mantenerlo y no dejar que ante la amenaza de la ley mordaza vuelva el estado de cosas a reproducir un modelo de comunicación que ya se vio que es poco justo porque ha mantenido, durante muchos años, a las regiones, a las comunidades de sentido, sin acceso a la información y a la comunicación.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que la semana anterior la Rectoría comunicó el texto de PROLEDI en el Semanario *Universidad*, el cual es amplio. Cree que es una primera invitación para una discusión sobre el tema, una nueva contribución que es muy reciente; él dio indicaciones de que el mismo texto fuera publicado en la prensa nacional, más allá de los medios universitarios. Por supuesto que el Semanario *Universidad* ya es un medio nacional; no obstante, debió publicarse en un medio nacional. Añade que es un texto importante que aborda muchos aspectos de la discusión que se sostuvo en el Foro realizado en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE); además, se comentó otra información pertinente y relevante.

Considera que se puede publicar un documento sobre ese proyecto de ley específicamente, para lo que solicita la colaboración de la Sra. Laura Chinchilla y la Sra. Andrea Alvarado para la redacción del texto correspondiente, aprovechando que conocen en detalle el proyecto. Supone que en la página web está el texto para descargar.

LA SRA. LAURA CHINCHILLA expresa que la dirección es leyderadioytele.org. Explica que donde dice: “Nuestra propuesta Aquí”, al aquí subrayado se le da clic e inmediatamente se despliega la versión final, que tiene algunas modificaciones. Agrega que van a dejar a los miembros el documento impreso para que lo consulten.

EL DR. JORGE MURILLO les agradece la participación y la presentación, así como la aclaración de todas las dudas y las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del Consejo Universitario.

Opina que han sido muy claras y precisas en cuanto a la solicitud que están haciendo a este Órgano Colegiado. Añade que se va a responder a la solicitud. Supone que la próxima semana se va a retomar este asunto y, posteriormente, se les comunicará cuáles van a ser las acciones que tomará el Consejo Universitario respecto a la petición planteada.

LA SRA. ANDREA ALVARADO agradece a los miembros haberlas atendido, a pesar de que se extendieron más de lo proyectado. Dice al Dr. Henning Jensen que, encantadas, lo van a apoyar con la escritura del texto.

*****A las once horas y treinta y nueve minutos, salen Andrea Alvarado Vargas, Laura Chinchilla Alvarado y Ana Xóchitl Alarcón Zamora.*

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que, para concluir con el asunto del nombramiento del director del Semanario *Universidad*, le correspondería al Consejo Universitario solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la apertura del concurso, para lo cual se requiere una base; es decir, el concurso tiene que tener una base, porque no se puede sacar que se busca director de Semanario *Universidad*, sino que deben indicar los requerimientos básicos, más allá de lo señalado en el reglamento.

Propone a los miembros que, quienes lo deseen, se reúnan con él para redactar el perfil para que sea presentado al plenario en la sesión del martes 5 de mayo de 2015 y sea aprobado.

Indica que se va a reunir con el Sr. Federico Blanco, el Sr. Carlos Picado y el M.Sc. Eliécer Ureña para elaborar una propuesta que presentará al plenario para su aprobación, con el fin de sacar el puesto de director a concurso. Igualmente, otros miembros van a colaborar con el planteamiento de la respuesta a la Contraloría que será aprobada por el plenario.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, continúa con los informes de Dirección y miembros.

1. Informes de Dirección

II. Solicitudes

e) Informe anual del rector

El Dr. Henning Jensen Pennington remite el oficio R-2386-2015, en el cual propone realizar la sesión solemne del Consejo Universitario para la presentación del Informe anual del rector, el día jueves 25 de junio de 2015, a las 10:00 a. m.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que lo somete a consideración del plenario, porque la presentación del informe del rector sería en un día de sesión, que es lo que se estima.

Continúa con la exposición de los informes de Dirección.

III. Asuntos de comisiones

f) Pases a comisiones permanentes y especiales

- **Comisión de Reglamentos Segunda**

Revisar la normativa en lo referente al retiro de matrícula (RM), en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020.

EL DR. JORGE MURILLO refiere que esos son acuerdos tomados concomitantes a la aprobación de las políticas; lo que se hace son los pases respectivos.

Continúa con la exposición de los informes de Dirección.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

- La revisión de los artículos 51 inciso d) y el artículo 52 inciso k), en los que, al definir las funciones de las vicerrectoría de Investigación y Acción Social respectivamente, se les condiciona para que antes de realizar la aprobación de los programas y proyectos de investigación o de acción social propuestos por las Sedes Regionales, medie una consulta a las unidades académicas correspondientes de la Sede Central.
- Analizar los artículos 58, 60, 73 y 109 del Estatuto Orgánico, en términos de revisar la pertinencia de participación de las Sedes en distintos espacios de decisión institucional.
- Revisar el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 4112, artículo 7, del 31 de mayo de 1995, en el cual se definen las carreras desconcentradas, descentralizadas y propias, con el objeto de evaluar su pertinencia actual.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que todos estos acuerdos son concomitantes a la aprobación de las Políticas Institucionales.

Continúa con la exposición de los informes de Dirección.

IV. Asuntos de la Dirección

g) Visita a la Facultad de Ciencias Sociales

EL DR. JORGE MURILLO confirma que el próximo jueves, a las 2:00 p. m., se llevará a cabo la visita a la Facultad de Ciencias Sociales, lo cual fue discutido en la Comisión de Coordinadores. Los interesados desean mostrarles el proceso de traslado físico del edificio, cuáles fueron los problemas que se presentaron y cuáles permanecen. La reunión será con el Consejo Asesor de Facultad, coordinado por el señor Francisco Enríquez. Posteriormente, se realizará un recorrido por los edificios, con el fin de que el Consejo Universitario conozca cómo quedaron ubicados.

h) Sitio web del Consejo Universitario

EL DR. JORGE MURILLO informa que, desde el 27 de abril de 2015, fue puesta en funcionamiento la nueva página web del Consejo Universitario. Añade que la señora Rosario Hernández ayer le comunicó que la página tuvo 740 visitas.

Insta a los miembros a que la visiten, naveguen y realicen búsquedas; es decir, que utilicen la nueva página y que, de encontrar alguna inconsistencia, comentario u observación que deseen hacer, lo expresen directamente a él o, bien, a las funcionarias de la Unidad de Comunicación.

Describe que la nueva página es más interactiva y con mayor movilidad; por ejemplo, se muestra un apartado de noticias, el plenario, lo último en breve, calendario de actividades; contempla una forma de comunicarse con los miembros, las personas, las reformas que están en consulta, las consultas en línea, leyes relacionadas con la Universidad; incluye una galería de fotos, donde se encuentran las fotografías de las personas que han sido juramentadas.

Reitera que cualquier comentario o consulta se la pueden comunicar a él o a la Licda. Zaida Siles, coordinadora de la Unidad de Comunicación. De tratarse de un asunto técnico de la página, se lo pueden hacer saber a la magistra Pilar Rojas.

Somete a discusión los informes de Dirección. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA comenta que ingresó a la nueva página del Consejo Universitario, a su juicio, hay un avance significativo; es decir, la novedad con la que se presenta la información. Insiste en que el motor de búsqueda general no funciona con la agilidad debida; por ejemplo, si busca un reglamento, tiene que conocer el nombre exacto para que aparezca en el orden alfabético; si coloca solo *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* no lo arroja directamente, sino que se muestra la lista de reglamentos que hay. En otras palabras, está como escondido. Lo menciona porque hay buscadores que facilitan la búsqueda, en los que sale directamente la información requerida.

Enfatiza que esta herramienta es muy útil y necesaria. Las personas preguntan mucho acerca de dónde está equis cosa y se les indica que en un reglamento específico. Lo ideal es que los reglamentos estén en hipertexto y que se pudiera, mediante una palabra clave, encontrar en qué reglamento se toca ese tema. Reconoce que quizá está pidiendo mucho, aunque eso existe en la Universidad, en la página web. Con esa modalidad la página podría mejorarse notablemente.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que, si no hay más observaciones, se continuará con los informes de miembros. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

2. Informes de miembros

- **Situación de las bibliotecas de la UCR**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA informa que el jueves 25 de abril de 2015 participó en una actividad en la Radio Universidad, conjuntamente con la directora del SIBDI. Asimismo, el lunes 27 de abril de 2015, la vicerrectora de Investigación y su persona visitaron la biblioteca de la Sede de Occidente y la del Recinto de Tares, Grecia.

Le preocupa la situación de las bibliotecas; en general, una de las quejas planteadas por los estudiantes en el programa de Radio Universidad es que el acceso a los recursos de información de las bibliotecas no es directo, no es fácil.

Otra dificultad es que si los estudiantes van a la biblioteca con la computadora portátil no tienen dónde conectarla. La directora del SIBDI explicó que las conexiones eléctricas en la biblioteca de la Sede "Rodrigo Facio" y de las bibliotecas más viejas están colapsadas; entonces, no hay cómo colocar tomacorrientes o hacer más fácil la conexión eléctrica para las computadoras que llevan los usuarios. Paralelo a eso, algunas reformas que se han planteado no se pueden llevar a cabo porque los edificios no tienen condiciones.

Manifiesta que en la visita a la Sede de Occidente conversaron acerca del problema del cambio del cielorraso, pues está hecho con materiales de asbesto y debe cambiarse con ciertas normas de seguridad, pero hacer toda esa reconstrucción es muy costoso.

Su preocupación es, en cuanto a los recursos que se han venido asignando y los que deben asignarse a las bibliotecas, pues es una queja que se viene planteando desde hace varios años. Dentro de lo señalado, está que hace falta un plan de intervención de esas infraestructuras para mejorarlas. Señala que cuando se empezó a soñar con la digitalización, lo cual, en su opinión, es una de las soluciones que abarataría muchísimo los costos en las bibliotecas, se les dijo que hacía falta recursos para escanear los materiales que se pudieran digitalizarse, así como recursos humanos y financieros para poder ampliar espacios, y desechar espacios de almacenamiento de libros físicos y ampliar espacios para que los estudiantes tengan sitios de ocio; por ejemplo, una cafetería donde sentarse cómodamente donde puedan ir a leer, a descansar, a estudiar. Reitera que hace falta un plan general que conlleve a mejorar las condiciones actuales.

Coincidieron en que no hay una solución a corto plazo para este problema. Piensa que una universidad se distingue por el estado de sus bibliotecas, no solo por la planta física, sino, también, por la que pueda ser visitada en la web.

Plantea este asunto con el fin de hacer conciencia sobre la importancia y para que el Consejo Universitario pueda colaborar en la aprobación de un plan que se presente a la Administración, o que saliera de la iniciativa del SIBDI. Esto, para encontrar una solución a este problema a corto plazo.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que participó en la visita en la que estuvo presente la señora Alice Pérez, vicerrectora de Investigación; señala que, en la parte administrativa, la directamente responsable de velar por todas las mejoras del sistema de bibliotecas.

De existir un plan, esperaría que esté avalado por la Vicerrectoría de Investigación, si se hace desde el SIBDI o, de la misma Vicerrectoría, dado que el Sistema de Bibliotecas depende de dicha Vicerrectoría.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Srta. Madeline Soto. ****

EL DR. HENNING JENSEN expresa que la Administración es consciente de esas limitaciones y circunstancias. Explica que no solo se requiere adecuar a las necesidades tecnológicas presentes los edificios, que ya tienen treinta años o más, sino que tienen que construir nuevos espacios que sean más acordes con la necesidad propia de una comunidad académica.

Expone que en esto ha habido una secuencia de construcciones (no necesariamente por el momento responden a esos criterios o necesidades), que si están incorporando en los nuevos diseños.

Reconoce que la readecuación de los edificios antiguos sobrepasa en mucho las posibilidades presupuestarias de la Institución, si al mismo tiempo tienen que atender los nuevos compromisos de edificaciones nuevas.

Señala que el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas requiere de dos millones de dólares para cambiar su instalación eléctrica; ese es un solo edificio. Actualmente, está siendo atendida la biblioteca de la Sede de Occidente, fueron preparados el plan de intervención y las asignaciones presupuestarias parciales para una parte de la remodelación; no obstante, solo la biblioteca de la Sede de Occidente, de acuerdo con los datos suministrados por la OEPI, demanda de una inversión

de más de mil millones de colones. De modo que se está ante una situación que requiere planificación, que no es posible resolver a corto plazo y, posiblemente, tampoco a mediano plazo.

Indica que se debe tomar en consideración que la Universidad de Costa Rica invierte en infraestructura el 4% de su presupuesto. En este momento se tienen que atender los planes de inversión ordinaria y los del fideicomiso; solo el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Sociales ha requerido veinticinco nuevas plazas de conserje, además de quince plazas nuevas de oficiales de seguridad; entonces, los costos recurrentes de estas inversiones son muy altos.

Coloca sobre la mesa considerar que la Institución posee limitaciones para hacer frente a todas esas necesidades, de modo que el proceso debe ser lento y planificado. Enfatiza que lo que ha mencionado solo corresponde a Ciencias Sociales; es decir, un edificio, pero se deben ir multiplicando esos gastos recurrentes, entendidos como aquellos que resultan de una inversión, que no es solo construir, sino, también, contempla todos los servicios que vienen con la construcción. Igualmente, se debe observar lo mismo con los edificios de Ingeniería, UCAGRO, Odontología, Medicina, Computación e Informática, Educación Continua, etc.; entonces, la Administración se encuentra ante un problema muy complejo, al que, por el momento, ha respondido adecuadamente en todos los casos. Pide comprensión ante este hecho tan complejo. Con esto no quiere ser pesimista y decir que no se van a atender otras necesidades; sí deben ser atendidas.

Comparte la frase exteriorizada por la M.Sc. Saray Córdoba, lo cual expresa en estos términos “Dime qué biblioteca tienes y te diré qué Universidad eres”. Las bibliotecas juegan un papel muy importante, no solo los servicios en desarrollo y la propia identidad de una universidad. Actualmente, están ante esas limitaciones, las cuales se irán atendiendo poco a poco.

Destaca que lo mencionado respecto al edificio de Ciencias Económicas se aplica prácticamente a todos los edificios que tienen veinte años o más de construidos. Agrega que la OEPI ha trabajado en un plan de intervención; no obstante, tomará mucho tiempo, en virtud de que no se puede reconstruir toda la readecuación eléctrica al mismo tiempo, sino que se tiene que ir haciendo poco a poco.

- **Inauguración del Laboratorio de Cría de Mariposas**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO informa que la semana pasada el Dr. Henning Jensen y su persona participaron en la inauguración del laboratorio de investigación en la cría de mariposa. También, en el quinto aniversario del mariposario de esa unidad académica.

Relata que este proyecto surge en el año 2010 como una iniciativa de la Escuela de Biología para abrir un espacio donde los estudiantes pudieran realizar prácticas con el comportamiento de las mariposas, experimentar con los ciclos de vida de dichos organismos. Además, es un espacio de proyección a la comunidad para que, por medio de estos recorridos, que son guiados, se pueda tener una visión sobre los conceptos como desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.

Actualmente, en el mariposario se crían unas veinte especies distintas, y es muy atractivo. Los invita para que lo visiten; está ubicado detrás del antiguo edificio de Ciencias Sociales, y se puede ingresar por la soda, donde hay un camino de acceso.

Agradece al Dr. Henning Jensen y a la Vicerrectoría de Investigación su apoyo para concretar dicho laboratorio. Este va a permitir realizar estudios sobre ciclos de vida de esas veinte especies de mariposas y de otras especies que son raras o que se encuentran en peligro de extinción.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Sr. Federico Blanco.

- **Aula de Siquirres**

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta que ayer recibió una llamada de los estudiantes del Aula de Siquirres de la Universidad, quienes le indicaron que ya se regularizó la situación de ingreso al espacio físico y acceso a los laboratorios de las instalaciones y que, efectivamente, gracias a la gestión del director de la Sede del Caribe, ya son de libre acceso al estudiantado de la Universidad; incluso, hay varias personas que son estudiantes regulares de la Sede “Rodrigo Facio” que hicieron una visita y corroboraron la información que le habían brindado los estudiantes de Siquirres.

- **Plazos de respuesta a solicitudes información**

EL SR. FEDERICO BLANCO comenta que la semana pasada recibió de la Oficina de Registro e Información la respuesta a una solicitud de información que envió el 20 de enero de 2015. Lo menciona, porque le preocupa que las instancias de la Universidad no se apeguen a los plazos de ley para dar respuesta a las solicitudes de información. En este caso, en particular, le resulta absurdo que una instancia se demore más de tres meses en extender datos que son necesarios para la elaboración de propuestas de miembros y para el funcionamiento del Órgano Colegiado.

Recuerda que anteriormente expresó su preocupación por el canal de comunicación excesivamente burocrático que tienen que pasar estos datos para llegar al Consejo Universitario. En este caso, fue la misma Oficina de Registro e Información la que tardó más de dos meses en procesar la solicitud.

Le agradecería que se tenga este tema en cuenta y que, eventualmente, de repetirse esta situación, sean tomadas las acciones como Órgano Colegiado para garantizar que la información solicitada por el Consejo Universitario llegue de una manera más pronta.

- **Foro Institucional 2015**

EL SR. FEDERICO BLANCO expresa que recibió la invitación extendida por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría para participar en el Foro Institucional 2015. Comenta que no fue hasta este año que conoció sobre la existencia del Foro Institucional. Al leer la invitación le llamó la atención y, a la vez, le preocupó que el Foro, que desarrolla ocho mesas redondas, no contempla la participación estudiantil en ninguna de ellas. Además, al estar dividido en áreas académicas, no contempla ninguna temática relativa a la participación del movimiento estudiantil en los aportes para el fortalecimiento del Estado social de derecho e institucionalidad democrática y garantías sociales de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que va a responder a la Comisión Especial Interdisciplinaria, exteriorizando su preocupación y, a la vez, comunicará que, como representante estudiantil, no participará de ninguna actividad del Foro, ni relacionada con este mientras no se aclare la manera cómo incorporarían a las y los estudiantes dentro de dicha actividad.

Reitera que es preocupante que en actividades de esta envergadura institucional se excluya un sector tan importante en la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO pide al Sr. Federico Blanco que no se preocupe por el tiempo, ya que, hoy todos han sido especialmente locuaces.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una ampliación del tiempo de la sesión.

Recuerda a los miembros que había consenso en ampliar la sesión; habrá un receso de 12:30 p. m. a 1:00 p. m. para almorzar y, luego, se va a ampliar la sesión de 1:00 p. m. a 3:00 p.m. para concluir con la agenda. Para esto se debe aprobar la ampliación de tiempo; una vez que se haga, presentará los otros dos puntos que se van a incluir en la agenda.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las quince horas, con un receso de media hora.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una ampliación de agenda para conocer el Presupuesto extraordinario 1-2015, la solicitud de vacaciones del director del Consejo Universitario y el respectivo nombramiento de la persona que asumirá de manera interina la Dirección.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer el Presupuesto extraordinario 1-2015, la solicitud de vacaciones del director del Consejo Universitario y el respectivo nombramiento de la persona que asumirá de manera interina la Dirección.

EL DR. JORGE MURILLO informa que la Srta. Madeline Soto se retirara de la sesión a las 12:00 m. d., para atender un compromiso adquirido con anterioridad y se reintegrará a la 1:00 p. m.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del Reglamento de horas asistente y horas estudiante, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887-5 (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, “Propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de horas asistente y horas estudiante”).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que en la sesión anterior en la sesión de trabajo se había llegado al análisis del artículo 13.

Propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para analizar los otros artículos restantes.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veintiséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JORGE MURILLO propone hacer un receso de treinta minutos y, al regreso, se continuará con el análisis del artículo 15 del reglamento.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las trece horas y quince minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO dice que se va a continuar con la sesión ordinaria de hoy, con el punto de análisis del Reglamento de horas estudiante y horas asistente.

Indica que antes del receso para el almuerzo se había concluido, en sesión de trabajo, con el análisis del artículo 14 propuesto. Ahora continuarán con el artículo 15, que corresponde al artículo 14 de la propuesta; esto, porque se separó la parte de renunciaciones, incumplimientos y sanciones, que pasó a ser el número 15.

Propone que se continúe trabajando bajo la modalidad de sesión de trabajo para continuar con el análisis de los artículos.

*****A las trece horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las trece horas y veintiocho minutos, entra la Srta. Madeline Soto. *****

*A las trece horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que se analizó en sesión de trabajo el Reglamento de horas asistente y horas estudiantes, con base en la propuesta de mayoría presentada por la Comisión. Dice que lo que corresponde ahora es decidir sobre la propuesta original que había presentado la Comisión.

Posteriormente, da lectura a la propuesta del Ing. José Francisco Aguilar, que a la letra dice:

Moción de orden

Trasladar la propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de horas asistente y horas estudiante, dictamen de mayoría, CRS-DIC-15-001 (reforma integral al reglamento), para que la Comisión de Reglamentos Segunda analice los lineamientos consensuados en las sesiones ordinarias y de trabajo, a fin de ajustar el análisis del dictamen para que sustente los considerandos y acuerdos correspondientes.

Somete a discusión la moción. Cede la palabra al M.Sc. Eliécer Ureña.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que le complace el avance que ha tenido este reglamento que, a su juicio, viene a definir y a regular, de mejor manera, el *Reglamento de horas estudiantes y horas asistente*.

Concuerda con que el dictamen sea devuelto a la Comisión. Aprovecha para mencionar que no se ha sentido cómodo y su disconformidad, tal y como lo mencionó en la primera sesión donde se trató este asunto, con respecto al procedimiento que se ha seguido para el análisis y aprobación de este reglamento, pues, a su criterio, se dio una serie de situaciones que le resta mucho a la efectividad del trabajo de este Órgano Colegiado y que, en el futuro, a su parecer, debe ponerse mucha atención para evitar que se presenten estas situaciones.

Considera que cuando sea presentado un caso, independientemente del que se trate, si se presenta un dictamen de minoría, este tiene que votarse y tiene que haber sido conocido en Comisión, ya que no pueden venir a votar un dictamen a favor o en contra si no se conoce.

Estima que no es conveniente, e incluso, le parece contrario a todas las normas parlamentarias, que se abra la discusión de un asunto con dos dictámenes abiertos, como sucedió en este caso y, peor aún, con tres, porque, si lo ven, al final de cuentas la discusión fue sobre una propuesta de trabajo que hizo un grupo de compañeros; es decir, participaron el Dr. Jorge Murillo, otros compañeros y su persona. El dictamen de minoría nunca se votó, lo que se acordó fue el de mayoría que iba a servir de base para la discusión.

Tiene claro que en la normativa del Consejo Universitario se presentan grandes vacíos en relación con los procedimientos por seguir, y es un asunto que deben resolver vía reglamento. De igual forma tiene claridad en cuanto a que los procedimientos que se definan que sean para mejorar el trabajo del Órgano Colegiado y los cambios que lleven a cabo en el plenario, en relación con el tratamiento que le den a un dictamen, deben ser para apuntar a esa mejora; esto, a su parecer, no ocurrió en este caso, ya que no recuerda un dictamen al que le hayan dedicado seis espacios, en seis sesiones diferentes para una discusión.

Coincide con que se debe llevar a cabo el mayor análisis y discusión de reglamentos y que deben sacar un muy buen producto, pero esa discusión se debe llevar a cabo en el seno de la Comisión; de no ser así, se pregunta para qué sirven las comisiones. Opina que al plenario no se debe venir a hacer el trabajo de las comisiones, como ha sucedido en este caso, pues este dictamen, de alguna manera, ha sido cambiado y no ha habido claridad en el procedimiento.

Siente que el tratamiento que se dio, en este caso, fue diferente a lo que se ha hecho en el pasado. Cree que el procedimiento seguido no vino a abonar a un trabajo más eficiente del Consejo Universitario, sino que, más bien, retrasó mucho el trabajo que, perfectamente, pudo ser realizado en Comisión.

No es su deseo generar polémica con esto, pero ese es su criterio con respecto a este o a cualquier otro dictamen de minoría que venga al plenario. Supone que si se siguiera este procedimiento en un reglamento como el de investigación, de setenta y ocho artículos, llegaría fin de año y no habrían concluido. Hace el comentario en aras de que le presten atención a este tipo de aspectos, pues siente que no fueron efectivos en el trabajo.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que este espacio es para referirse a la moción presentada por el Ing. José Francisco Aguilar. Sugiere que cualquier comentario que se tenga sobre el procedimiento seguido para este caso, que sea exteriorizado al final cuando se haya votado la moción; esto, por una cuestión de orden.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO respalda la moción presentada por el Ing. José Francisco Aguilar. Piensa que es conveniente que se devuelva a la Comisión para que se hagan los ajustes y la coherencia que tiene que tener el reglamento, porque hay aspectos que deben revisarse con cuidado para que quede en consonancia con lo que se ha hecho durante estas seis sesiones.

Manifiesta su disconformidad en cuanto al tratamiento que se le ha dado a este reglamento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO apoya la propuesta del Ing. José Francisco Aguilar, porque le parece que, por respeto al trabajo realizado por la Comisión, son ellos los que deben dar la versión final del documento para ser aprobado por el plenario.

Señala que la Comisión trabajó más de un año en esto después de haber salido a consulta (...). Estima que lo más adecuado es que la Comisión valore no solo el dictamen, sino el Reglamento, globalmente, y realice la propuesta para ser votado de una vez.

EL SR. CARLOS PICADO indica que le parece oportuna la propuesta que realiza el Ing. Aguilar de llevar nuevamente el Reglamento a la Comisión y que se le dé una coherencia a todo el dictamen. Cree que está bien someterlo a votación, de manera que puedan aprobar que este Reglamento vuelva a la Comisión y lo traigan al plenario como texto final.

EL DR. JORGE MURILLO señala que si no existen más comentarios a la moción de orden presentada por el Ing. Aguilar, les rogaría que las personas que estén de acuerdo con esta moción lo indiquen. Seguidamente, somete a votación la moción presentada por el Ing. Aguilar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que con todas las indicaciones que se han dado y la propuesta que se analizó en la sesión de trabajo, se devolvería a la Comisión, con el fin de que trabaje con esa versión final de la propuesta, que fueron viendo y que integre las observaciones que se realizaron en sesión.

Entiende directamente el comentario del M.Sc. Ureña, que apoya el M.Sc. Briceño, como una crítica directa a la forma en que su persona, como director, manejó esta discusión; sin embargo, recuerda dos elementos. Realizó una propuesta de trabajo para el Órgano Colegiado con base en una consulta que realizó a las personas que tienen más tiempo de laborar para el Consejo Universitario, sobre el manejo de los dictámenes de mayoría y minoría; la hizo en ausencia de un reglamento específico que les diga cómo proceder. Consideró que esa era la mejor manera de hacerlo y cree que el trabajo que han realizado, aunque ha sido lento quizá, es bastante minucioso y consensuado.

Les recuerda al M.Sc. Ureña y al M.Sc. Briceño que, como miembros del Consejo, tienen toda la potestad para presentar una moción de orden, en el momento en que lo consideren conveniente, que sometan a consideración del Órgano, para proceder de otra manera; es decir, trae una propuesta como director, pero, si no les parece, les incomoda o desean realizar otra propuesta como miembros, tienen todo el derecho y el deber de expresarlo en su momento.

Expresa que no tiene ningún problema en que se cambie, por decisión del Órgano Colegiado, la metodología de trabajo. Reitera que simplemente planteó una propuesta de trabajo, que considera es la mejor manera. Cree que el Órgano Colegiado debe sacar productos buenos y que ello requiere tiempo.

Comenta que una de las críticas que realiza la comunidad universitaria, a veces, y que hacía él mismo, era que los productos del Órgano Colegiado, muchas veces, ni se les entiende la redacción; entonces, por lo menos, en aquello en lo que va a apoyar y dará el voto, quiere que vaya de la mejor manera; esa es su intención.

Destaca que pueden tener otros mecanismos de trabajo; puede venir y escuchar mociones; esperar que propongan y voten, porque ya todos tienen que haber leído la documentación. Recuerda que cuando llegó al Órgano Colegiado, su pregunta básica fue: ¿Por qué hay que repartir la documentación con veinticuatro horas de antelación si se viene a leer todo en el plenario de nuevo?, ante lo cual le dijeron que esa era la costumbre y que había que hacerlo así, pero siempre ha pensado que si le mandan la documentación veinticuatro horas antes es para que la traiga leída y con observaciones, no para volver a leer los dictámenes completos, ni las cartas, ni los documentos. Cuando propuso que lo hicieran de otra forma, le dijeron que había que hacerlo de esa manera, lo respeta, aunque no le parece, porque produce ineficacia del Órgano Colegiado, pero así se procede, de manera que se atienen al procedimiento que la mayoría estima.

Reitera que, si alguno no está de acuerdo con la metodología o la forma, en el momento en que lo consideren pertinente, pueden plantear una moción, lo discuten y proceden de otra manera.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda que en actas quedó (en la primera sesión) cuando dijo que no estaba de acuerdo con el procedimiento y que se estaban saliendo de lo que siempre se hacía cuando había dictámenes de minoría. Aclara que no es una alusión directa al Dr. Murillo, sino al Órgano, porque la decisión la tomaron entre todos; hubo personas que también expresaron que no les parecía; sin embargo, no se sometió a votación.

EL SR. FEDERICO BLANCO comparte la apreciación de que hubo un grado de desorden procedimental en la discusión del Reglamento, pero desea realizar algunas aclaraciones acerca de lo que manifestó el M.Sc. Ureña. Le preocupa que, en la búsqueda de un orden procedimental, casi como un deber ser de mala fe, estén planteando cosas que, cree, vienen en contra del derecho de miembros de este Consejo a disentir; es decir, no puede ser que un dictamen de minoría es menos válido solo porque no fue discutido en Comisión, ni que digan que simplemente tiene que ser votado, cuando no está establecido de tal manera en ninguna reglamentación.

Considera que la metodología que siguieron, aunque tuvo problemas, permitió utilizar elementos de juicio de ambos dictámenes y cree que esa es la manera de generar consenso. Deben buscar soluciones procedimentales para el futuro; no obstante, según su criterio, establecer procedimientos fijos y rígidos para dar discusiones atenta contra la naturaleza del Órgano Colegiado, que lo que busca es dar discusiones que generen consenso en el plenario. De manera que le regresa la pregunta al M.Sc. Ureña, si solo pueden basarse en lo que hacen las comisiones, para qué tienen plenario; sería más fácil que las comisiones trabajaran y los demás miembros, que no son partícipes de esas comisiones, devolvieran insumos con los que las comisiones pudieran seguir trabajando.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA responde que muchos dictámenes vienen al plenario y se han devuelto (puede hacer un gran listado), pero, precisamente, se someten a conocimiento, en el plenario realiza las observaciones y recomendaciones de mejora, y regresa a la Comisión, la cual realiza todos los cambios necesarios y lo trae nuevamente; incluso, ha habido dictámenes que se han devuelto tres o cuatro veces; entonces, según su criterio, ese es el papel del plenario. Estima que esta vez, entre todos, realizaron el trabajo que tenía que hacerse en la Comisión.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa, en la misma línea del M.Sc. Ureña, que estuvo en desacuerdo con el procedimiento realizado, desde el primer momento lo manifestó; por eso su escasa participación en el proceso que se llevó a cabo de empezar a redactar en el plenario aspectos, incluso, de fondo del Reglamento. Como el M.Sc. Ureña, esperaba comentarios generales, si no se está de acuerdo, se devolvía a Comisión para que lo trabajara y regresara al plenario. Según su criterio esa es la forma de actuar y así debería ser para todos los reglamentos, porque, si van a empezar así con todos, esto no va a funcionar.

Recuerda que hay cuestiones muy urgentes; tienen varios temas de presupuesto que son importantes de aprobar, que ya fueron vistos en la Comisión de Administración y Presupuesto desde hace semanas y no se han traído al plenario por estar discutiendo sobre este Reglamento. Perfectamente pudieron haber dado los lineamientos generales, devolverlo a Comisión y trabajarlos ahí.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no existen cuestiones de presupuesto que llegaron a la Dirección hace semanas, y el señor Picado es testigo de eso, y puede decir cuándo llegaron; es decir, no han estado atrasando cuestiones importantes de presupuesto por discutir el Reglamento.

Cree que una de las funciones fundamentales del Consejo es aprobar la normativa universitaria, lo cual debe quedar de la mejor manera. No desea continuar discutiendo esto. Si consideran, por ejemplo, que el procedimiento que siguió para aprobar las políticas fue ineficaz, no lo siguen, aunque recuerda que aprobaron ochenta políticas con ese mismo procedimiento, y eran las políticas

universitarias. Si lo que desean es que se discuta de otra manera, les recuerda que tienen el derecho y el deber de presentar una moción y decir que no quieren que se discuta de esa manera, sino de otra, y lo analizan entre todos y deciden entre todos.

Enfatiza en que no quiere entrar más en discusión sobre este asunto procedimental. Continuará presentando sus propuestas como director, porque le corresponde como tal, pero solicita que si no están de acuerdo no solo lo expresen, sino que le digan cuál es la propuesta metodológica que quieren, por medio de una moción; de lo contrario, continuarán en esta cuestión de que me gusta o no me gusta, porque, al final, los procedimientos y las formas pueden gustar a unos y no gustar a otros; entonces, la idea es que gusten a la mayoría y que se sienta cómoda la mayoría.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Reglamentos la propuesta de modificación al Reglamento de horas asistente y horas estudiante (propuesta de modificación al artículo 4) para que esta Comisión analice los lineamientos consensuados en las sesiones ordinarias y de trabajo, a fin de ajustar el análisis del dictamen para que sustente los considerandos y los acuerdos correspondientes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

EL DR. JORGE MURILLO expone el dictamen, que a la letra dice:

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Reformas del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Expediente: 19.306	CU-AD-15-03-015 Roza la Autonomía Universitaria: No Observaciones: En síntesis, esta iniciativa de ley busca convertirse en un instrumento moderno y ágil que brinda a los trabajadores su derecho a dirimir sus diferencias con los patronos cuando las condiciones laborales lo requieren, ya sea haciendo uso de su derecho a la huelga, o bien acudiendo a la vía judicial. A su vez, el proyecto garantiza a los costarricenses la continuidad de la prestación de los servicios públicos, lo que ya es una garantía y un avance comparado con los movimientos huelguísticos que ocurren de hecho y que paralizan los servicios públicos. Busca ser una garantía para los costarricenses de que las huelgas no serán declaradas arbitrariamente; de manera que será un juez de la República quien determine la legalidad o ilegalidad de una huelga, a partir de la valoración objetiva de los requisitos que se establecen para que se declare la huelga como legal y de que habrá un mejor acceso a la justicia laboral de todos los trabajadores costarricenses. Por otra parte, si bien el proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, sería recomendable conocer el criterio especializado de la materia que nos ocupa (...) Recomendaciones: considerar la posibilidad de referir el presente proyecto de ley a la Facultad de Derecho, específicamente a la Cátedra de Derecho laboral.	OJ-164-2015 (...) Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho

2	Reforma del artículo 13, inciso j), y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo Título VIII al Código Municipal, Ley N.º 7794, Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital. Expediente: 16.876	CU-AD-15-03-016 Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: La iniciativa de ley propone una reforma al artículo 13 inciso j) del Código Municipal, para establecer la posibilidad de que ciudadanos que representen al menos un uno punto cinco por ciento del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial, puedan solicitar la realización de un plebiscito, referendo o cabildo. En tal caso, la realización del caso sería obligatoria. También se propone una adición al artículo 19 del Código Municipal para que el alcalde municipal se separe de los actos y resoluciones administrativas relativos a la convocatoria y ejecución del plebiscito para la revocatoria de su mandato. Por último, la iniciativa contempla la adición en dicho Código de un nuevo Título VIII “De los mecanismos de consulta popular”, en el que se definen las modalidades de consultas populares, sea plebiscito, referendo y cabildo, quiénes participan de esas consultas y los asuntos sobre los cuales versan, así como los procedimientos y formalidades para la convocatoria y realización. En los casos de plebiscito o referendo, el resultado de la consulta será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal. Cuando se trate de cabildos, las municipalidades tendrán la obligación de darle un trámite expedito y prioritario a los acuerdos tomados. Observaciones: (...) recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.	OJ-163-2015 (...) El mismo propicia dicha participación mediante la institución de consultas populares en las modalidades de plebiscito, referendo o cabildo. No existe en el articulado del Código Municipal disposición referente a la Universidad de Costa Rica, a excepción de su actual articulado 143.b, del Sistema de Capacitación Municipal. Las modificaciones que esta Ley sufra, no tendrán injerencia directa en la interrelación entre la Municipalidad y nuestra Institución que se encuentra respaldada en diversos Convenios de Colaboración o Cartas de Entendimiento. Analizando dicho texto, esta Asesoría considera que no existen objeciones que puedan configurar transgresión alguna a las actividades, intereses, estructura, o hacienda de la Universidad de Costa Rica.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la la Facultad de Derecho, a la Escuela de Ciencias Políticas y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)
3	Ley para perfeccionar la rendición de cuentas. Expediente: 19.286	CU-AD-15-03-014 Roza la Autonomía Universitaria: No Objeto del Proyecto: La iniciativa de ley propone establecer la obligación de elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por las instituciones a cargo de los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima. Recomendaciones: (...) recomiendo comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica. De este modo, el texto del Proyecto no alude en modo alguno a nuestra Institución por lo que esta Asesoría considera que no contiene contravención a las actividades, intereses, estructura, organización o gobierno propios de la autonomía de la que goza la Universidad de Costa Rica.	OJ-181-2015 (...) Propone que anualmente, los rectores sectoriales, jerarcas ministeriales, jerarcas de entes descentralizados, institucionales y órganos de desconcentración máxima deban “elaborar, publicar y divulgar un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo”. Desarrollado el tema de la “Naturaleza Jurídica de la Universidad de Costa Rica”, se ha indicado que no es un ente descentralizado ni una institución autónoma; es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobiernos propios;¹ es un ente público independiente con rango constitucional.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y al Doctorado de Gobierno y Políticas Públicas

4	Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente 19.441	CU-AD-15-03-017 Roza con la autonomía universitaria: No Sobre el proyecto de cita, resulta conveniente hacer referencia a los siguientes aspectos: a. La norma que se pretende instaurar mediante la iniciativa de proyecto de ley busca que, mediante autorización expresa, las cooperativas puedan administrar sistemas de acueductos y servicios sanitarios. Esto, al amparo de lo que establece el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual dice: El Estado fomentará la creación de cooperativas, como medio de facilitar mejores condiciones de vida a los trabajadores. En virtud de lo anteriormente expuesto, se recomienda comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar la iniciativa de proyecto de ley que busca que las cooperativas posean elementos facultativos para poder administrar e invertir en acueductos y alcantarillados para el beneficio de las comunidades. Expediente N.º 19.441.	OJ-299-2015 (...) Revisado el citado proyecto de ley, no encontramos que su texto interfiera o violente las competencias, funciones, propósitos, organización, estructura o hacienda institucionales.	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, Unidad de Gestión Ambiental y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).
---	---	---	--	--

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación el análisis preliminar de los proyectos de ley, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Reformas del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Expediente: 19.306	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
2	Reforma del artículo 13, inciso j), y adición de un párrafo final al artículo 19 y un nuevo Título VIII al Código Municipal, Ley N.º 7794, Ley para el fortalecimiento de las consultas populares en el ámbito cantonal y distrital. Expediente: 16.876	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la la Facultad de Derecho, a la Escuela de Ciencias Políticas y el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
3	Ley para perfeccionar la rendición de cuentas. Expediente: 19.286	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y al Doctorado de Gobierno y Políticas Públicas.
4	Ley de autorización a las cooperativas para administrar sistemas de acueductos y alcantarillados. Expediente 19.441	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, Unidad de Gestión Ambiental y al Centro de Investigación en Desarrollo Sostenible (CIEDES).

ACUERDO FIRME.

****A las catorce horas y tres minutos, sale el Sr. Federico Blanco. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo para declarar parte del terreno de la Finca 4 como una reserva ecológica con fines de conservación e investigación, en consonancia con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre de 2006, en el que se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad del Inmueble Acasuso S.A. (PM-DIC-15-002).

EL DR. JORGE MURILLO indica que la propuesta fue recibida por todos con el tiempo debido de antelación.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5126, del 12 de diciembre del 2006, conoce el oficio R-8031-2006, presentado por la Dra. Yamileth González García, Rectora, referente a la propuesta para reconocer y declarar de Interés público la adquisición de la finca número 471450-000, de la provincia de San José.
2. En la sesión N.º 5127, artículo 4, del 13 de diciembre del 2006, el Consejo Universitario acuerda declarar de interés público la adquisición de toda la finca numero 471450-000 de la provincia de San José, propiedad de Inmuebles ACASUSO Sociedad Anónima. Este acuerdo fue publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 33, del 15 de febrero de 2007, y notificado a Inmuebles ACASUSO, S. A., el 15 de febrero de 2007; y también se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 44-2006, del 19 de febrero de 2007.
3. El considerando 5, de la sesión N.º 5127, artículo 4, manifiesta que “Es de especial interés institucional la recuperación ecológica del bosque o corredor biológico de toda la finca número cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta – cero cero cero de San José, no solo de la zona de protección forestal por la colindancia con el río, a fin de volver a dotarla de la condición que poseía antes de que fuera objeto de destrucción y de algunos movimientos de tierra por parte de sus propietarios, quienes se propusieron desarrollar una urbanización. La Universidad de Costa

Rica tiene gran interés en mejorar ecológicamente todo este sector, constituido por las fincas que actualmente son de su propiedad y por las dos a las que en esta resolución se ha hecho referencia. Este propósito no excluye la ejecución de proyectos de infraestructura universitaria, en armonía con la naturaleza, conservando el carácter general de bosque o zona verde del sector”.

ANÁLISIS

La Universidad de Costa Rica, en las últimas décadas, ha tenido un desarrollo acelerado y diverso, por lo que el área física de las tres fincas y sus anexos que posee en la actualidad en la Sede *Rodrigo Facio*, es insuficiente para atender los requerimientos inmediatos y futuros. Por consiguiente, la Institución debe tomar las previsiones para satisfacer las demandas de ampliación de su planta física a corto y mediano plazo, y debe adquirir propiedades libres de construcción, con áreas idóneas y colindantes con sus terrenos, que posibiliten su apropiada expansión. La expansión acelerada del paisaje urbano en Costa Rica durante las últimas tres décadas ha eliminado una gran proporción de ecosistemas, por ejemplo naturales y seminaturales (sistemas de café de sombra policultivo) y el aislamiento de la vegetación nativa, utilizada por avifauna local y migratoria, y que como resultado ha reducido drásticamente la avifauna que hasta hace poco era característica del Valle Central.

El cantón de Montes de Oca fue desprovisto de su vegetación natural desde hace varias décadas. Esta fue sustituida principalmente por cafetales con sombra de poró (*Erythrina poeppigiana*), así como otros cultivos, los cuales también desaparecieron debido al acelerado proceso de urbanización de los últimos 40 años. A pesar de lo anterior, todavía quedan algunos parches de bosque alterados, principalmente en las orillas de quebradas y ríos, los cuales conservan algunas características ecológicas de los bosques originales de la zona: el premontano húmedo. Entre ellos se encuentra el Bosquecito *Leonelo Oviedo* dentro de los predios de la sede *Rodrigo Facio* de la Universidad de Costa Rica y el bosque secundario de la Finca 4.

La llamada Finca 4 colinda con áreas de muy alta concentración urbana y habitacional y cuenta con un área total de 71 252,37 m² de las cuales 20 474 m² corresponden al área protección del río Torres y un área susceptible de regeneración de bosque secundario de 22 295,7 m² para sumar un total de 42 769,7 m², correspondiente a un 60 % del área de la finca; además, existen otras áreas verdes abiertas, que incluyen 28 482,67 m² adicionales. Estudios recientes por parte de profesores de la Escuela de Biología muestran la presencia de 108 especies de plantas vasculares, que abarcan 42 de hierbas, 33 de árboles, 24 de arbustos y nueve de bejucos. De las especies arborescentes localizadas en las margenes del río Torres la mayoría son especies nativas entre las cuales resalta targuá, yos, uruca, aguacatillos, carboncillo rojo, higueros, etc. Solamente 14 del total de las especies observadas (13%) son introducidas y naturalizadas, de modo que la mayor parte de la vegetación es nativa de la región. El área se compone de matorrales y arboledas, donde antes hubo cafetales y actualmente se observa una activa regeneración natural. En varios sitios es evidente la formación de un bosque secundario con especies nativas de los antiguos bosques de la región, más algunas especies introducidas. El matorral está dominado por el pasto de elefante (*Pennisetum purpureum*), con diversidad de hierbas de las familias Asteraceae y Fabaceae. Allí sobresalen algunas especies de arbustos (ej., *Acaciella angustissima*, *Acnistus arborescens*, *Hamelia patens*, *Montanoa hibiscifolia*, *Piper aduncum* y *Vernonia stellaris*). También empieza a observarse regeneración de algunas especies arbóreas. Entre estos matorrales se observan parches de bosque o arboledas, donde las especies más comunes son poró gigante (*Erythrina poeppigiana*), muñeco (*Cordia eriostigma*), cuajiniquil (*Inga punctata*), guaba (*Inga oerstediana*) y uruca (*Trichilia havanensis*), entre otros. En estas arboledas es evidente la regeneración de algunas especies de árboles, que en el pasado eran típicas del Valle Central (ej., *Cecropia obtusifolia*, *Cordia eriostigma*, *Croton draco*, *Cupania glabra*, *Inga punctata*, *Ficus costaricana*, *Ficus jimenezii*, *Myrsine coriacea*, *Persea caerulea*, *Sapium macrocarpum*, *Tabernaemontana litoralis* y *Trichilia havanensis*). Esta diversidad vegetal ha permitido a su vez la presencia de 117 especies de aves y alrededor de 20 especies de mamíferos.

Debido a la escasa presencia de áreas de vegetación diversa en el cantón de Montes de Oca, es de importancia su conservación para las especies de animales que ahí se encuentran, además de regular y amortiguar factores como el ruido y contaminación ambiental y de proveer de servicios ambientales importantes. Estos elementos contribuyen a una mejor calidad de vida de la comunidad universitaria y de los habitantes colindantes con la Universidad.

En el desarrollo de la expansión física de la Universidad de Costa Rica para cumplir sus fines, está presente el mandato constitucional de conservación y protección ambiental, que señala el uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, lo cual ha sido contemplado también en las políticas institucionales. La Universidad de Costa Rica, con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre del 2006, definió claramente su interés de recuperar ecológicamente el bosque presente en la Finca 4, y en concordancia con las políticas institucionales 2015-2020, en particular su compromiso con la sostenibilidad ambiental; esta área debe permanecer como un bien para todas las especies silvestres que se encuentran allí.

Igualmente también proveerá de espacios académicos y de investigación, así como nuevos lugares para el esparcimiento y el ocio de la comunidad universitaria que, de este modo, seguirán aprovechando un ambiente más sano y más íntegro.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica, con el acuerdo de la sesión N.º 5127, del 13 de diciembre del 2006, donde se declara de interés público la expropiación de la finca propiedad “Inmueble ACASUSO S. A.”, definió claramente su interés de recuperar ecológicamente el bosque existente en la Finca 4.
2. Que el anterior acuerdo no excluye la ejecución de proyectos de infraestructura universitaria, en armonía con la naturaleza, conservando el carácter general de bosque.
3. En las Políticas Universitarias, el subeje de compromiso con la sostenibilidad ambiental la Universidad de Costa Rica establece que fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, una cultura ambiental mediante un enfoque de gestión ambiental integral que contribuya con el mejoramiento de la calidad de vida en el país.
4. El bosque secundario (área de regeneración arbórea) y el área de protección del río Torres de la llamada Finca 4 cuentan con un área total de 71 252,37 m² de las cuales 20 474 m² corresponden al área protección del río Torres y un área susceptible de regeneración de bosque secundario de 22 295,7 m² para sumar un total de 42 769,7 m², correspondiente a un 60 % del área de la finca; además, existen otras áreas verdes abiertas, que incluyen 28 482,67 m² adicionales.
5. Que en dicha área profesores de la Escuela de Biología documentaron al menos 107 especies de aves, 20 de mamíferos y 108 especies de plantas vasculares, que abarcan desde hierbas, arbustos, bejucos y árboles. La mayoría son especies nativas y solamente un 13% del total de las especies observadas son introducidas o naturalizadas. De modo que la mayor parte de la vegetación es nativa de la región.
6. Debido a la escasa presencia de áreas de vegetación diversa en el cantón de Montes de Oca, es de importancia su conservación para las especies de animales que ahí se encuentran, además de regular y de proveer de servicios ambientales importantes. Estos elementos contribuyen a una mejor calidad de vida de la comunidad universitaria.

ACUERDA

- 1.- Declarar como área protegida, en la finca 4, un área total de 42 769,7 m² para utilizarla como reserva ecológica (22 295,7 m² como área de regeneración arbórea y 20 474 m² como área de protección del río Torres).
- 2.- Definir, como principales objetivos de esta área protegida: la preservación de una muestra del ambiente natural característico de la región de Montes de Oca, servir como un laboratorio vivo para la enseñanza (formal e informal) e investigación y de refugio para varias especies nativas de la flora y fauna de la zona.
- 3.- Solicitar a la Administración:
 - a) Incorporar el área protegida a la Red de Áreas Protegidas (RAP).
 - b) Coordinar, con la Escuela de Biología, con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y la Comisión Institucional de Foresta Universitaria (CFI), el establecimiento de un programa de recuperación del bosque con especies nativas del Valle Central.
 - c) Destinar el área restante del terreno no incluido en la reserva ecológica para desarrollar un bosque recreativo, parcelas experimentales de regeneración del bosque con fines de investigación e infraestructura universitaria de acuerdo a lo que permita la normativa.
 - d) Los accesos para las edificaciones deberán garantizar el menor impacto ambiental.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que en los anexos está básicamente la propuesta de la reserva ecológica de la Finca 4; esta área fue determinada en conjunto con el personal de la Red de Áreas Protegidas de la UCR; el señor Bernal Rodríguez y el señor Víctor Madrigal le ayudaron en este proceso; el señor Madrigal se encargó de diseñar el mapa.

Aclara que no se coloca dónde estarían las edificaciones, porque no existe claridad de parte de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), en este momento, de su ubicación, particularmente lo que se referiría a la Facultad de Odontología. Básicamente está expuesto el área total, que correspondería a la Finca; la reserva, que sería el 60%, y el área gris central que tendría otro tipo de uso.

Agrega que anexa una fotografía satelital de la Finca 4 que les suministró la Oficina de Planificación, por medio del Sistema de Información Geográfica; básicamente, trata de recuperar, en la propuesta, la distribución del bosque. Hay otra fotografía que no se ve muy bien, que fue tomada de *Google Earth* en febrero del presente año, la cual muestra la misma área, aunque en esta se notan áreas más verdes, en la primera fotografía se ven condiciones mucho más secas.

****A las catorce horas y ocho minutos, entra el Sr. Federico Blanco. ****

Señala que esta propuesta se la dio a conocer al Dr. Jensen, quien está de acuerdo, porque va en consonancia con lo que la Administración desea, eventualmente, plantear en el área. Reitera que fue construida con los aportes de la Red de Áreas Protegidas, que plantearán una propuesta en esta línea. Está abierto a cualquier consulta en relación con el tema.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la propuesta de acuerdo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Briceño por comentarles su propuesta. Posee algunas inquietudes que trató de buscar, pero tal vez la información la tenga el M.Sc. Briceño. Consulta si el Consejo Universitario puede declarar un área protegida, pues desconoce si tienen esa potestad; estuvo tratando de buscar y no está tan segura.

Señala que al declarar esto reserva biológica o área protegida, deben evaluar las leyes que regulan ese tipo de áreas; por ejemplo, la injerencia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC); el artículo 22 de la *Ley de Biodiversidad*, en lo que son áreas protegidas; la *Ley Orgánica del Ambiente*, la *Ley Forestal*; la *Ley de Vida Silvestre* y demás. Desconoce esto, de manera que le surge la inquietud de si después tendrán que darle esa área, según estas leyes, al SINAC para que sean los responsables del área, que es de la Universidad. Le parece importante evaluar todos esos elementos, sobre todo cuando han hablado mucho de autonomía universitaria, pues ya existen leyes que regulan zonas y áreas protegidas.

Se pregunta a qué se estaría comprometiendo la Universidad, desde el punto de vista de recursos, porque ya saben que todas esas áreas deben contar con un presupuesto para mantenimiento; no las van a dejar como charral, sino que realizarán alguna cosa; entonces, quién se haría responsable de eso. El dictamen indica que la Escuela de Biología, pero le gustaría saber por medio de qué dicha Escuela se haría responsable. Al principio, todo les parece muy bonito; luego, las personas se quitan y dicen que o no tienen nada que ver con eso, porque se lo achacan, o que no poseen los recursos o, en buena intención, la Universidad trata de proteger eso y después la misma comunidad dice que cómo hicieron eso si no tenían recursos para mantenimiento de esa área. Expresa que se le están ocurriendo muchos cuestionamientos que le preocupan.

Luego, en el acuerdo cuando dice: *solicitar a la Administración incorporar el área protegida a la Red de Áreas Protegidas (RAP)*, desconoce si existe un requisito especial para estar en dicha

red; continúa: *destinar el área restante del terreno no incluido (...)*, pero sería bueno colocar cuál es esa área restante, porque si se está pensando en la posibilidad (así fue el acuerdo del Consejo Universitario) de construir el edificio, al dejar el acuerdo así, podría pensarse que es todo el resto de lo que está, y estarían contradiciendo un mismo acuerdo del Consejo Universitario y las gestiones que la Administración está realizando con la Municipalidad de Montes de Oca, para la construcción de la Facultad de Odontología. Destaca que todos saben que es muy importante, al igual que la construcción de la Facultad. Propone colocar cuántos metros equivalen a cada cosa, cuántos se dejarían para la reserva ecológica y demás.

Señala que, aunque en el acuerdo 3, el inciso c) dice “reserva ecológica”; el inciso a) señala: “área protegida”; por eso tenía la inquietud de a qué se refiere.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA coincide con la Dra. Angulo en todo lo planteado, y le preocupa, porque estaba buscando dentro de las categorías que posee el SINAC, y reserva ecológica no aparece, sino reserva biológica; entonces, se pregunta cómo encajaría esto dentro del SINAC, puesto que ellos tienen la ley que cubre todo el territorio nacional.

Propone, en el acuerdo 3, inciso c), que el término “infraestructura universitaria” quede más visible y tangible; entonces, lo redactaría así:

Destinar el área restante del terreno no incluido en la reserva ecológica para desarrollar un bosque recreativo, infraestructura universitaria, parcelas experimentales de regeneración del bosque con fines de investigación, de acuerdo a lo que permita la normativa.

Porque, tal y como está, pareciera que la infraestructura también es parte o resultado de esa investigación; entonces, lo pasaría en segundo lugar para que quede más claro, por una cuestión solamente de orden, porque cuando lo leyó la primera vez le dio la sensación de que se excluía la posibilidad de generar infraestructura ahí, y viéndolo bien no es así.

Igual en el anexo donde está la propuesta de reserva ecológica dice: *sendero, camino, reserva, finca 4, otro uso (...)*, y según lo que la Universidad tiene destinado para otro uso es para infraestructura; entonces, por qué no poner claramente infraestructura, en lugar de solo “otro uso”.

Manifiesta que la iniciativa está bien; tiene esas dudas, por desconocimiento principalmente; además, confía en que el M.Sc. Briceño, por ser especialista en el campo, tiene mayor conocimiento sobre esto y que también lo consultó con el profesor Rodríguez, quien es el coordinador de la Red de Áreas Protegidas. Considera importante aclarar un poco esos detalles.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Briceño la presentación del dictamen y sobre todo por rescatar el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5127, del 2006, y buscar la consonancia de manera más cuantitativa.

Destaca que en el acta de la sesión N.º 2478, del año 1978, se constituyó oficialmente como una reserva ecológica parte de la Universidad de Costa Rica, que denominó Reserva Ecológica Leonel Oviedo; entonces, eso concuerda con lo que estaban conversando.

Piensa que deben tener claro que un sistema de información geográfica les proporciona una idea del área; sin embargo, el topógrafo es quien, en campo, realiza el replanteamiento de lo que se está definiendo como reserva para establecer el área legal, por ponerlo desde un punto de vista jurídico, así como que debe existir un retiro del río, con cierta distancia y dependiendo de la pendiente, como se los explicó el señor Gayner Alfaro, de la OEPI, cuando realizaron la visita a la Finca 4, quien les hizo una serie de indicaciones. Amarrarse a un área cuantitativa, que no ha sido replanteada en

el campo, le preocupa, de manera que le gustaría ver cómo se puede ser más flexible, para que el acuerdo no esté amarrado a un cálculo de área, mediante un sistema de información y que requiere ser replanteado.

Desde un punto de vista de la pertinencia, ya que habían hecho el intento de un pronunciamiento, que no se hizo. Piensa que esto, bien lo indicó el M.Sc. Briceño que ya realizó una consulta al señor rector, es importante que se defina y ser concordantes con los acuerdos que se han tomado en el Órgano.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte las ideas de los compañeros; le parece que es una muy buena iniciativa. Indica que le surgieron las mismas dudas que la Dra. Angulo, pero, por desconocimiento, porque el decir área protegida, desconoce si es el Gobierno el que lo asume.

Agrega que tiene la misma inquietud del Ing. Aguilar, y propone que lo vean en términos porcentuales; es decir, lo mismo, pero sin ponerlo en metros, para que cuando se realicen los estudios georreferenciales se mantenga un porcentaje y no metros, porque podrían decir que si se pasan cinco metros, están incumpliendo el acuerdo del Consejo Universitario; entonces, en ese sentido va su observación.

Estima que la iniciativa es muy buena. Las diferentes instancias han venido a explicarles sobre el plan de desarrollo, les han hablado de que tendrán una intervención en infraestructura no superior al 10% y si quitan de los setenta y un mil metros, que es todo el área, los veinte mil y los veintidós mil, estaría quedando un 40% que si puede ser intervenido mediante ese bosque o infraestructura. Piensa que están dejando un espacio, más bien, más amplio de las necesidades de intervención que les ha planteado la misma Administración.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que posee una duda sobre lo que se denomina Finca 4. Hasta donde tiene entendido corresponde a la Finca Acasuso más la Finca de Las Artes; es decir, que no es solo una finca, sino dos. No tiene seguridad; desconoce si registralmente es así, pero sabe que son dos fincas diferentes. De hecho, el día que hicieron la visita in situ el Ing. Gayner Alfaro, de la OEPI, les explicó hasta dónde llegaba la Finca de Las Artes y donde empezaba la Finca Acasuso; entonces, cuando ve todo el mapa, desconoce si están tomando las dos fincas o solo la Finca Acasuso, porque se hace sinónimo de la Finca Acasuso con Finca 4, pero es el conjunto de ambas. No sabe si está equivocado, pero le parece que es así.

Expresa que, en general, estaría de acuerdo con la propuesta, realizando las aclaraciones y que queden claros los términos, si es área protegida, áreas biológica, reserva biológica, quién maneja eso y quién no; si toman la decisión de si se van a poner metros cuadrados o porcentajes, pero, independientemente de la decisión, le parece que después del acuerdo uno debería venir el mapa que está en el anexo con colores, señalando cuál sería el área que se desea proteger y cuál sería el área de posible construcción.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO manifiesta que está muy agradecido por los comentarios y las dudas que han manifestado. Por otra parte, comenta que se cuidó mucho sobre cómo definir el área y se basó en un acuerdo que ya citó el Ing. Aguilar, cuando se declaró la Reserva Leonel Oviedo, que es el bosquecito que está a la par de Biología, donde está exactamente el mariposario, y se utiliza "área protegida", porque se protege; es decir, se está utilizando el término genérico, no es una definición dada por el Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), sino que lo están utilizando internamente; como les compete dentro de la autonomía universitaria definir los usos que, eventualmente, pueden tener las áreas, que lo permita la normativa institucional y del cantón de Montes de Oca.

Indica que, por lo anterior, utilizó “reserva ecológica”. Las funciones que se establecen también son extraídas de dicho acuerdo del Consejo Universitario, para mantener esa consonancia con el tema tratado, previamente, en el Órgano Colegiado; entonces, no están hablando de un término ligado al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, sino que es una nomenclatura interna que han utilizado, incluso el Consejo Universitario, para definir áreas determinadas.

Destaca el aspecto de los metros cuadrados; sabía que le iban a consultar cuánto representa eso en metros cuadrados; entonces, tenía que colocar un número para que supieran, más o menos, cuánto representaban los metros cuadrados de esa área, que ya definió la Red de Áreas Protegidas como zona de reserva; es decir, esa información se obtiene de la Red; incluso, forma parte de una propuesta que, eventualmente, la Red, como parte de la Administración, elaboró para el desarrollo.

Aunque pueden perfectamente utilizar porcentajes, si desean dejarlo de forma abierta y que el topógrafo después defina el área y diga que es un sesenta o un cuarenta; incluso, el Dr. Jensen le decía que podían ser un 70% y habían planteado eso y otros usos, lo cual debe ser considerado por el plenario.

Indica que está muy abierto en lo que se refiere al acuerdo, no quiere imponer ni defender, a ultranza, todos los aspectos relacionados con los acuerdos. Está de acuerdo con lo planteado por la M.Sc. Córdoba, de que, eventualmente, lo de infraestructura universitaria pueda ser ubicado en otro nivel; eso perfectamente se podría realizar. Luego, el aspecto de otros usos, aclara que lo planteó general porque, realmente, el Consejo podía definir otros usos al área. Presenta una propuesta, pero, eventualmente, el Órgano puede modificarla. No le gustaba mucho definir porcentajes (un 10% de infraestructura, un 10% a bosque recreativo y demás), porque, de cierta manera, eso puede amarrar, y desean darle flexibilidad a la Administración para que pueda manejarse dentro de esos ámbitos.

Agrega que lo que le interesa es dejar esa área de protección, que ya el Consejo Universitario en el pasado mostró interés y que fue parte de la argumentación para declarar de uso público esa área, y que el resto pueda dedicarse a otro tipo de usos, que no sería renunciar a la infraestructura. Tiene muy claro que la Universidad tiene todo su asidero legal para definir el destino de dichas áreas y que, eventualmente, la Universidad podrá replantearse si quiere un 10% o un 15%.

Señala que, si como Consejo consideran que debe ser un 7% o un 9%, como lo ha manifestado el señor rector en algún momento en el plenario, será una decisión que pueden tomar en el plenario, pero preferiría, en este instante, no definir porcentajes con referencia al resto del área restante, que correspondería, básicamente, a la zona de charral (lo que vieron durante la visita).

EL DR. JORGE MURILLO indica que podrían votar la propuesta, pero, en vista de que existen algunas observaciones, que no podrían resolver en una sesión de trabajo (son poco operativas si no cuentan con toda información), propone devolver la propuesta para que realicen las correcciones y que la vuelvan a traer al plenario.

Enfatiza en que su propuesta es que suspendan la discusión mientras que el M.Sc. Briceño integra las observaciones, y si tiene tiempo lo coloca en la agenda del próximo jueves. Seguidamente, somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la propuesta sobre la declaratoria de parte del terreno de Finca 4 como una reserva ecológica, para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una modificación en el orden del día para continuar con su solicitud de vacaciones.

EL DR. JORGE MURILLO solicita una modificación de agenda para ver el punto 8 antes del 7 para no perder el quórum. Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con su solicitud de vacaciones.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano, director, y el nombramiento de la persona que asumirá la Dirección (PD-15-04-29).

EL DR. JORGE MURILLO da lectura a la solicitud, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que:

En ausencias temporales del Director, el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.

- 2- El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:

En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular, para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.

- 3- El Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, solicita vacaciones la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.

ACUERDA

- 1- Aprobar las vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.
- 2- Nombrar a _____, como director(a) interino, la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.”

EL DR. JORGE MURILLO informa que le consultó al M.Sc. Ureña si estaba dispuesto a sustituirlo el miércoles y el jueves, ante lo cual le dijo que no tenía ningún inconveniente si el Órgano lo tenía a bien.

****A las catorce horas y cuarenta y tres minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Jorge Murillo y Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 33 del *Estatuto Orgánico* estipula que: ***En ausencias temporales del Director, el Consejo nombrará de entre sus miembros a quien lo sustituya.***
- 2- El artículo 11 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que:

En caso de incapacidad, permiso o vacaciones del director o de la directora, se deberá hacer el nombramiento de un director interino o una directora interina, de ser posible antes de la separación transitoria del o de la titular, para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos; caso contrario, la persona miembro de mayor edad asume transitoriamente la Dirección del Consejo Universitario para que convoque a sesión, la presida y de inmediato se proceda al nombramiento del director o la directora.

- 3- El Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, solicita vacaciones la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.

ACUERDA

- 1.- Aprobar las vacaciones del Dr. Jorge Murillo Medrano, director del Consejo Universitario, la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.**
- 2.- Nombrar al M.Sc. Eliécer Ureña Prado como director interino la tarde del 29 y todo el día del 30 de abril de 2015.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 12**

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-15-008, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015 (OPLAU-133-2015, del 12 de marzo de 2015).
2. La Rectoría, en el oficio R-1557-2015, del 13 de marzo de 2015, eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-15-008, del 18 de marzo de 2015).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-030-2015, del 18 de marzo de 2015, emite su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 23 de marzo de 2015 para analizar el presupuesto indicado y contó con la participación del MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS**I. Legislación y normativa**

- **Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

- **Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica**

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2015

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-133-2015, del 12 de marzo de 2015, el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015 es por un monto total de **¢4.213.473.218,81** (cuatro mil doscientos trece millones

cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciocho colones con 81/100), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

1. Ingresos

Fuente de Financiamiento	Monto	Totales
Total del Presupuesto		¢4.213.473.218,81
Ingresos del Periodo		¢2.802.380.797,32
Fondo del Sistema-2015	¢38.376.714,51	
Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	¢2.764.004.082,81 *	
Superávit comprometido		¢1.411.092.421,49
Ingresos del Superávit Comprometido 2014-Plan de Mejoramiento Institucional	¢1.411.092.421,49 *	

* Ver detalle del presupuesto año 2015 y represetupuestación de compromisos año 2014 en el anexo N.º 1.

1.1 Fondo Especial para el Financiamiento de Educación Superior (FEES) - Fondo del Sistema 2015

Este presupuesto contempla la incorporación de ¢38.376.714,51, correspondientes a la distribución definitiva del presupuesto del FEES-Fondos del Sistema 2015, debido a que el monto total asignado para la Universidad de Costa Rica en el año 2015 fue de ¢4.687.820.847,75; no obstante, en el Presupuesto Ordinario 2015 solamente se incluyeron ¢4.649.444.133, 24 ya que la información completa se recibió posterior a la elaboración del Presupuesto Ordinario Institucional 2015.

Cabe señalar que la distribución de los recursos se realiza según el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 20-14, celebrada el 19 de agosto de 2014.

1.2 Transferencia MEP- Préstamo Banco Mundial

Este financiamiento responde al compromiso adquirido por el Gobierno de la República para fortalecer el presupuesto de las universidades estatales adscritas al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y ratificado en el V Convenio de Financiamiento de la Educación Superior 2011-2015. El disponible de este financiamiento, al 12 de febrero de 2015, es de ¢23.670.214.890,00 según certificación N.º DCN-131-2014¹ de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda; sin embargo, se incluye en este presupuesto, únicamente, la suma de ¢4.175.096.504,30 de los cuales ¢1.411.092.421,49 corresponden a una represetupuestación de compromisos del año 2014 de acuerdo con los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2014. El monto presupuestado se prevé, será ejecutado en el año 2015, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan de Acción 2013-2017 de la Universidad de Costa Rica, elaborado en el marco de este proyecto.

2. Egresos

A continuación se justifican, según programa, los egresos registrados en el presente Presupuesto Extraordinario, de acuerdo con el oficio OAF-11-2015, del 5 de enero de 2015.

2.1 Distribución Fondo Especial para el Financiamiento de Educación Superior (FEES) - Fondo del Sistema 2015

Los recursos se presupuestan en las unidades 03999700 Fondo del Sistema-Acción Social y 05999700 Fondo del Sistema-Administración, tal y como se describe a continuación:

- Programa de Acción Social**

El monto total del Programa de Acción Social asciende a la suma de ¢37.943.093,23. Los recursos se utilizarán para atender diferentes necesidades de los siguientes proyectos:

¹ Ver anexo N.º 2.

Nombre del Proyecto	Monto
Equidad y participación ciudadana: promoción de la salud y el emprendedurismo local en el cantón de Puriscal.	¢7.500.000,00
Estrategia para el fomento de las vocaciones científicas en la educación media a partir de la difusión de la nanociencia y nanotecnología.	¢2.205.000,00
Promoción de la salud de la población recolectora en fincas cafetaleras: mejoramiento de las condiciones ambientales y de trabajo en la zona de los Santos.	¢5.200.000,00
Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en las parcelas Vegas Las Palmas del distrito de Sixaola, cantón de Talamanca.	¢3.600.000,00
Navegación de pacientes: sensibilización y concientización sobre el cáncer de mama en mujeres de San José, Alajuela, Cartago y Heredia.	¢5.000.000,00
Programa Interinstitucional Aula Móvil.	¢7.000.000,00
Biotecnología para todos: socialización de conceptos, aplicaciones y beneficios.	¢7.438.093,23
Total	¢37.943.093,23

****A las catorce horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

- **Programa de Administración**

El monto total que se asigna al Programa de Administración es de ¢433.621,28; estos recursos corresponden a un ajuste en el monto global del proyecto *Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema*.

2.2 Distribución transferencia MEP- Préstamo Banco Mundial

Estos recursos se utilizarán para atender los diferentes proyectos de la unidad 02999600 *Plan de Mejoramiento Institucional*², el detalle según programa es el siguiente:

- **Programa de Investigación**

El monto correspondiente al Programa de Investigación asciende a la suma de ¢1.983.049.205,48. Este presupuesto se incluye en la partida 5010600 *Equipo de Laboratorio e Investigación*, para la adquisición de equipo de laboratorio para las siguientes unidades: Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA), Centro de Investigación en Neurociencias (CIN) y el Laboratorio de Producción de Radiofármacos con Ciclotrón y Sistema de Diagnóstico por Imágenes PETS/CT, del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares (CICANUM).

- **Programa de Dirección Superior**

El monto total asignado al Programa de Dirección es de ¢48.310.012,00, el cual se incluye en la partida 1070100 *Actividades de Capacitación*, para la asistencia técnica, capacitaciones, pasantías y visitas durante el desarrollo de las iniciativas incluidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

- **Programa Desarrollo Regional**

El presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Regional es de ¢101.764.800,00; este monto se incluye en la partida 5010600 *Equipo de Laboratorio e Investigación*, para la adquisición de equipo para los laboratorios de la carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible de la Sede Regional del Atlántico, así como, para cubrir gastos por concepto de desalmacenaje y diferencial cambiario.

- **Programa de Inversiones**

El monto total del Programa de Inversiones asciende a la suma de ¢2.041.972.486,82. Se incluye en la partida 5020100 *Edificios*,

² La descripción de las actividades del Proyecto de Mejoramiento Institucional para el año 2015, según iniciativa y proyecto se incluye en el expediente.

para la construcción y el pago de permisos de construcción de diferentes edificios, entre ellos: edificio para el Laboratorio de Producción de Radiofármacos con Ciclotrón y Sistema de Diagnóstico por Imágenes PETS/CT (CICLOTRON), edificio anexo a la Facultad de Farmacia, Escuela de Artes Musicales, Escuela de Tecnología de Alimentos, edificio de la Escuela de Biología, Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales, edificio del Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano, Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, Escuela de Salud Pública, Tecnologías en Salud, Centro de Investigación en Neurociencias; y las aulas y laboratorios en las Sedes del Pacífico, Atlántico, Occidente, Guanacaste y Caribe.

En el siguiente cuadro se indica el origen y aplicación de los recursos.

Cuadro N.º 1
Universidad de Costa Rica
Presupuesto extraordinario N.º 1-2015
Estado de origen y aplicación de los recursos

O R I G E N		A P L I C A C I Ó N								TOTAL EGRESOS
CLASE DE INGRESO	TOTAL DE INGRESOS	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACION	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIRECCIÓN SUPERIOR	PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA INVERSIONES	
TOTALES	4.213.473.219,98	0,00	1.983.049.205,48	37.943.094,40	0,00	433.621,28	48.310.012,00	101.764.800,00	2.041.972.486,82	4.213.473.219,98
INGRESOS CORRIENTES	38.376.715,68									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.376.715,68									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	38.376.715,68									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	38.376.715,68									
SUB. ESTATAL-FONDO EDUCACIÓN SUPERIOR FONDO DEL SISTEMA	38.376.715,68	0,00		37.943.094,40	0,00	433.621,28				38.376.715,68
INGRESOS DE CAPITAL	4.175.096.504,30									
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.175.096.504,30									
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.175.096.504,30									
TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	4.175.096.504,30									
TRANSFERENCIA MEP-BANCO MUNDIAL	4.175.096.504,30		1.983.049.205,48				48.310.012,00	101.764.800,00	2.041.972.486,82	4.175.096.504,30

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

III. Criterio de la oficina de contraloría universitaria (ocu-r-030-2015, del 18 de marzo de 2015)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) aclara que el análisis efectuado (...) *se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente* y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente.

Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso (...).

Finalmente, concluye (...) no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia situaciones que ameriten observaciones.

****A las catorce horas y cincuenta minutos, sale la M.Sc. Saray Córdoba. ****

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 23 de marzo de 2015 para analizar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015 en esta reunión se contó con la participación del MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este presupuesto.

****A las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño. ****

Además, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes; además, incluye el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el análisis realizado en el dictamen; por lo tanto, la somete a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, (R-1557-2015, del 13 de marzo de 2015), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle		Monto
Ingresos del periodo		¢2.802.380.797,32
Fondo del Sistema-2015	¢38.376.714,51	
Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	¢2.764.004.082,81	
Superávit Comprometido		¢1.411.092.421,49
Ingresos del Superávit Comprometido 2014-Plan de Mejoramiento Institucional	¢1.411.092.421,49	
Total		¢4.213.473.218,81

2. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-2015, del 18 de marzo de 2015, señala que no tiene observaciones con respecto al Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, por un monto total de **¢4.213.473.218,81** (cuatro mil doscientos trece millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciocho colones con 81/100)”

EL SR. CARLOS PICADO indica que firman el dictamen todos los integrantes de la Comisión. Agradece el trabajo y el apoyo de la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios.

Señala que se incluyen dos anexos; el número uno, donde se presenta el desglose del Plan de Mejoramiento Institucional, que ya es bien conocido por todos, pero se vuelve a detallar lo que corresponde al presupuesto 2015 y lo que corresponde al superávit comprometido del 2014, que es lo que están incluyendo en este presupuesto extraordinario. También se coloca como anexo dos una certificación del contador nacional, en la cual se indica que existen los recursos que se están obteniendo por medio del préstamo del Banco Mundial y la transferencia que se hace del Ministerio de Educación Pública (MEP). Queda a las órdenes para cualquier consulta.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Saray Córdoba y M.Sc. Daniel Briceño.

****A las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, entra el M.Sc. Daniel Briceño. ****

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Saray Córdoba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, (R-1557-2015, del 13 de marzo de 2015), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle		Monto
Ingresos del periodo		¢2.802.380.797,32
Fondo del Sistema-2015	¢38.376.714,51	
Transferencia MEP-Préstamo Banco Mundial	¢2.764.004.082,81	
Superávit Comprometido		¢1.411.092.421,49
Ingresos del Superávit Comprometido 2014-Plan de Mejoramiento Institucional	¢1.411.092.421,49	
Total		¢4.213.473.218,81

2. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-2015, del 18 de marzo de 2015, señala que no tiene observaciones con respecto al Presupuesto extraordinario N.º 1-2015.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 1-2015, por un monto total de ¢4.213.473.218,81 (cuatro mil doscientos trece millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos dieciocho colones con 81/100).

ACUERDO FIRME.

A las quince horas se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

